



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., MARTES 11 DE JULIO DEL 2000.

NUM. 29,171

-SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

AVISO2

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	20
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	23
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	33
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	44
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	48
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	48
AVISOS Y REMATES	49

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.**

AVISO

Se comunica a los Abogados, litigantes y público en general que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, los servidores públicos de este Tribunal disfrutarán de su primer período vacacional correspondiente al presente año, a partir del día diecisiete de los corrientes, reanudando sus labores el día uno de agosto del año dos mil; por tal motivo las oficinas de este Tribunal permanecerán cerradas y no correrán los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

Lic. Rafael Omar Ferriol González.
Secretario de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del año 2000.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATÁN.
SALA CIVIL**

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

**JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA,
MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA
CAUICH Y JOSE IGNACIO NAVARRETE PAS-
TRANA, APODERADOS DE BANCOMER, SO-
CIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.**

JORGE ALBERTO PRECIAT MENDICUTI.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Eduardo Navarrete Herrera, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Francisco de Jesús Mendoza Cauich, continuado por José Ignacio Navarrete Pastrana y/o José Eduardo Navarrete Herrera, todos apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Jorge Alberto Preciat Mendicuti. Toca 1078/97. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

OFELIA FRANCO CARRILLO, APODERADA.

**PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y/O
LUIS ADOLFO NUÑEZ CARRILLO Y/O LETI-**

**CIA MONTES DE OCA MANZANILLA ENDO-
SATARIOS EN PROCURACION.**

PERLA ROSA ESCOFFIE VIUDA DE CANTO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ofelia Franco Carrillo, como apoderada general de Víctor Renán Franco Mendoza, en contra del auto de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de Geny Bastarrachea León y Fernando Alfredo Urcelay Gamboa, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por Víctor Renán Franco Mendoza en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Pablo Jesús Martínez Salazar y/o Luis Adolfo Núñez Carrillo y/o Leticia Montes de Oca Manzanilla como endosatarios en procuración de Gustavo Alberto Reyes Ponce en contra de Perla Rosa Escoffié viuda de Canto. Toca 427/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

**ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODE-
RADO.**

**ABOGADO RAUL OSCAR CAMBRANIS
LAUCIRICA, APODERADO DE BANCO NA-
CIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,
GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-
BLE.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa como apoderado de Universal Lumber, Comercial Ferretera Argos, Aceros Argos, todas éstas como Sociedad Anónima de Capital Variable, y del señor Jorge Augusto Hadad Talavera, en contra del auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Aceros Argos, Universal Lumber y Comercial Ferretera Argos, todas éstas como Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Jorge Augusto Hadad Talavera. Toca 1144/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

**JAVIER DE JESUS ROMERO OSORIO, AD-
MINISTRADOR UNICO.**

**ORLANDO SOLIS DIAZ, GERENTE GENE-
RAL Y APODERADO GENERAL.**

**LUIS ALBERTO VILLAMIL ALCALA, AD-
MINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE
LEGAL.**

**GEORGE WILLIAM NESBITT HERNANDEZ,
APODERADO.**

ABOGADO DIEGO BARBOSA ALONZO, APODERADO.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Javier de Jesús Romero Osorio como administrador único de Construcciones e Instalaciones Rurales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Orlando Solís Díaz como gerente general y apoderado general de la persona moral denominada Montejo Hotel, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Luis Alberto Villamil Alcalá como administrador único y representante legal de la empresa Ejecutora de Obras, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por George William Nesbitt Hernández como apoderado de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado Fideicomiso de Parques Industriales del Estado de Yucatán, antes denominado fideicomiso Ciudad Industrial de Mérida, en contra de las empresas Construcciones e Instalaciones Rurales, Ejecutora de Obras y Montejo Hotel, todas éstas como Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1345/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

CARLOS CESAR CAN MENDEZ, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

ANASTACIO MEDINA HERRERA, JOSÉ MATILDE FLORES PECH Y CHARMÍ ADALINA COLLI HERNÁNDEZ, PADRES Y REPRESENTANTES DE MANUEL ARTURO, DANIEL SANTIAGO Y JOSÉ FABIÁN FLORES COLLI.

GASPAR PECH KUK, ESCRIBANO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos César Can Méndez como representante común de la parte actora, en contra del auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de nulidad promovido por el apelante y Alba Dionicia Marrufo Muñoz, en contra de Anastacio Medina Herrera, José Matilde Flores Pech y Charmí Adalina Colli Hernández, estos dos últimos en su carácter de

padres y representantes de los menores Manuel Arturo, Daniel Santiago y José Fabián Flores Colli y de Gaspar Pech Kuk, Escribano Público de la localidad y municipio de Seyé, Yucatán, del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Registrador de los Libros Primero, Tercero y Cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado, y del Director del Catastro del Estado. Toca 1406/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

FERNANDO JAVIER MEDINA CABALLERO, APODERADO.

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH, APODERADO DE BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando Javier Medina Caballero como apoderado del señor Ernesto Sala Montiel, en contra del auto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió las pruebas de inspección judicial y periciales contables, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuadernillo de pruebas ofrecidas por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio ordinario mercantil promovido por el señor Ernesto Sala Montiel, por su propio y personal derecho en contra de Bancomer, Sociedad Anónima. Toca 1544/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

CARLOS RUBÉN GAMBOA MENDOZA.

LICENCIADO LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, APODERADO DE CONFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Rubén Gamboa Mendoza, en contra de la primera parte del auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que no accedió a fijar nueva fecha para perfeccionar la prueba testimonial de Jorge Río Pérez y Miguel Zumárraga Meléndez, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el apelante, en el juicio ordinario mercantil promovido por el nombrado apelante, en contra de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero. Toca 1646/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

MARIO ALBERTO VILLAJUANA MENDEZ.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Alberto Villajuana Méndez, en contra del

auto de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Elmer Efraín Novelo Dorantes como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante. Toca 1636/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO.

JOSE RENE ESTAÑOL ROMERO.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, APODERADOS.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, (POSTOR).

SERGIO CONZUELO GARABANA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mauricio Arturo Rojano Romero, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados en Derecho Enrique Cisneros Rodríguez, Javier Acevedo Macari, Felipe Ortégón Bolio y Raúl Castro Briceño, como apoderados generales de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital actualmente, antes Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra de José René Estañol Romero. Toca 2063/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y/O LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, APODERADO.

HERLINDA MENDEZ KING.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pablo Jesús Martínez Salazar, como endosatario en procuración de Lilia Manzanilla Alemán, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de preferencia de derechos promovido por Jorge Alfonso Osorio Cetina, como apoderado general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de las partes del juicio ejecutivo mer-

cantil promovido por Pablo Jesús Martínez Salazar y/o Laura Anel Amézquita Polanco, como endosatarios en procuración de Lilia Manzanilla Alemán, en contra de Herlinda Méndez King. Toca 2069/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

CARLOS ALBERTO ESPINOSA PENICHE.

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA (ACREEDOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Alberto Espinosa Peniche, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las nueve horas, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 2089/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

EDGAR ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA.

ADRIANA MARGARITA PEREZ COCOM.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Edgar Rolando Enríquez Góngora, en contra del auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el apelante, en contra de la señora Adriana Margarita Pérez Cocom. Toca 2183/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, APODERADO.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Julio de Jesús Rubio Guzmán, como apoderado de la parte demandada, en contra de la resolución de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el cuaderno relativo al incidente

mencionado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de Jorge Renán Dorantes Gamboa, Jorge Renán, Cecilia Irene e Ivette Eugenia Dorantes Padrón y de las Sociedades Molino Sanjor, Nutrimientos Dorantes, Arrendadora Sanjor, Incubadora Dorantes y Aviproductos Sanjor, todas Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 2247/1999. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JULIO EUSTAQUIO UC PERAZA.

LIGIA MERCEDES XOOL GONZALEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Julio Eustaquio Uc Peraza, en contra del auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la señora Ligia Mercedes Xool González, en contra del apelante. Toca 2589/1999. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JAVIER ANTONIO CASARES PONCE.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, APODERADO.

MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Javier Antonio Casares Ponce, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el apelante, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Luis Fernando Rodríguez Chavarría como apoderado de Oswaldo Ponce Peón, en contra de Mario Alberto Casares G. Cantón. Toca 2789/1999. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA Y MARCO ANTONIO AGUILAR CORREA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

DEIDAD CAMELO MARFIL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Rodríguez Medina y Marco Antonio Aguilar Correa, como endosatarios en procuración de Ricardo Tuz Mukul, en contra del punto resolutivo segundo de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar

del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los apelantes, en contra de Guilberth Basto León y Deidad Camelo Marfil de Basto. Toca 20/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE ULISES GONZALEZ BOLIO.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por José Ulises González Bolio y Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, el primero por su propio y personal derecho, y el segundo como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo con su ya indicada personalidad, en contra del mencionado González Bolio. Toca 132/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, COMO APODERADO.

LIA MARGARITA BARRERA NICOLIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el abogado Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito constituido en Financiera Comercial Mexicana, Sociedad Anónima, substituido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante con su indicado carácter, en contra de Lia Margarita Barrera Nicolin. Toca 168/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, APODERADO.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Julio de Jesús Rubio Guzmán como apoderado de Jorge Renán Dorantes Gamboa, Jorge Renán Dorantes Padrón, Ivette Eugenia Doran-

tes Padrón, Cecilia Irene Dorantes Padrón, y de Aviproductos Sanjor, fusionante de Incubadora Dorantes, Arrendadora Sanjor y Nutrimientos Dorantes, fusionante de Molinos Sanjor, todas Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial de Estado, en el primer cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el apelante con su personalidad reconocida en autos en el Juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de los referidos poderdantes del apelante. Toca 215/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, APODERADO.

ABOGADO JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO AHORA, ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO.

Tocó al recurso de apelación interpuesto por José Julio de Jesús Rubio Guzmán, como apoderado de Jorge Renán Dorantes Gamboa, Jorge Renán Dorantes Padrón, Ivette Eugenia Dorantes Padrón, Cecilia Irene Dorantes Padrón y de Aviproductos Sanjor fusionante de Incubadora Dorantes, Arrendadora Sanjor y Nutrimientos Dorantes, fusionante de Molino Sanjor, todas Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión del representante legal de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, ofrecido por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de los referidos poderdantes del apelante. Toca 218/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

VICENTE ARTURO GONZALEZ DIAZ

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Vicente Arturo González Díaz, en contra del auto de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de inspección judicial ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oferente de la prueba. Toca 249/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, COMO APODERADO.

LICENCIADOS EN DERECHO JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado de Eduardo José Castellanos Zoreda y María Guadalupe Camino López, en contra de dos partes del auto de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió la excepción de incompetencia y la de falta de personalidad, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados en Derecho Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, antes Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Eduardo José Castellanos Zoreda y María Guadalupe Camino López. Toca 292/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

CARLOS MIGUEL CONDE CABALLERO.

SHIRLEY GAMBOA FERRERA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Miguel Conde Caballero, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Shirley Gamboa Ferrera, en contra del apelante. Toca 455/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

EDGARDO MEDINA DURAN, COMO MANDATARIO.

LICENCIADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Edgardo Medina Durán, como mandatario judicial de la señora Ninón Adriana Sosa Cervera, en contra del auto de fecha once de enero del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Rafael José Ramos Vázquez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la representada del apelante. Toca 465/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JORGE CARLOS MENA SID, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, COMO APODERADOS DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Carlos Mena Sid, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra del apelante y de Ana María González Abimerhi. Toca 520/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, COMO ENDOSATARIO.

CESAR FRANCISCO IRAZOQUI GALAVIZ Y ROSSI OLIVIA FARAH LARA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Justo Andrés Medina Escobedo, como endosatario en

procuración de José Alfredo Irazoqui Galaviz, en contra de César Francisco Irazoqui Galaviz y Rossi Olivia Farah Lara. Toca 563/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

LIGIA ELENA SAAVEDRA NOVELO, REPRESENTANTE.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Elena Saavedra Novelo, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la mencionada apelante y de Homero Ramírez Pérez. Toca 566/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

EUNICE ADINA MORALES TOLOSA, APODERADA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (ACREEDOR Y POSTOR-REMATADOR).

"DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COZUMEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE REJON OSORIO, MANUEL JESUS Y JOSE JULIO AZCORRA REJON, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y LOS DOS ULTIMOS ADEMAS EN LO PERSONAL.

INFONAVIT (ACREEDOR).

JUAN CARLOS INOCENTE AZCORRA REJON Y ALMA ROSA AGUILAR CACERES DE AZCORRA.

LICENCIADO ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE (ACREEDOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eunice Adina Morales Tolosa, como apoderada de "Industria Avícola del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mer-

cantil promovido por Enrique Montijo Arriaga, como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, en contra de "Distribuidora de Alimentos Cozumel", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Luis Enrique Rejón Osorio, Manuel Jesús Azcorra Rejón y José Julio Azcorra Rejón como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración, de José Julio, Manuel Jesús, Juan Carlos Inocente y Luis Enrique Azcorra Rejón y Alma Rosa Aguilar Cáceres de Azcorra. Toca 578/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

ROGER HERBERT PEREZ AYUSO, APODERADO.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Roger Herbert Pérez Ayuso como apoderado de Oliverio Pérez Peraza, en contra del auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Víctor Alberto Pantoja Caballero como apoderado de "Banpais", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Oliverio Pérez Peraza. Toca 625/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

SILVIA DEL CARMEN RANGEL CAMBAR.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Silvia del Carmen Rangel Cambar, en contra de una parte del auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se niega a estudiar en forma previa la excepción de falta de personalidad, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la apelante. Toca 670/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE LUIS ESPINOSA DOSAL.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Luis Espinosa Dosal, en contra de la resolución de fecha dos de febrero del año dos mil, que resolvió la excepción de falta de personalidad hecha valer, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del

Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 705/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

ALFREDO ALEJANDRO XACUR MAIZA, APODERADO.

JOSE ALONZO GUZMAN PACHECO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfredo Alejandro Xacur Maiza, como apoderado de Distribuidora de Importaciones en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Nicolás Felipe Xacur Gamboa alias Nicolás Xacur Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Distribuidora de Importaciones en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Nicolás Xacur Gamboa. Toca 723/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

ALVARO JUANES CAMARA, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alvaro Juanes Cámara como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha cinco de abril del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contable ofrecido por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Francisco de Jesús Mendoza Cauich y/o Magdalena Acosta y Valdez como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Camas y Camas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Isolina Laviada de Juanes y el mencionado apelante. Toca 1241/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

RICARDO G. CANTON CUEVAS.**MARIA DEL SOCORRO PEREZ CERVANTES, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Ricardo G. Cantón Cuevas, ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por María del Socorro Pérez Cervantes y Landy Esmeralda Argáez Carrillo, en contra de Ricardo G. Cantón Cuevas. Toca 1339/2000. Resolución de fecha veintiséis de junio del año 2000.

ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ, COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto José Molina Álvarez, como Presidente del Consejo de Administración de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de una parte del auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se desechan de plano las excepciones de falta de personalidad y falta de acción y derecho, así como también declara improcedente la reconvencción o contrademanda opuesta por el apelante, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Miguel Ángel Díaz Herrera, como apoderado de Inmobiliaria Echegaray de Mérida, Sociedad Anónima, en contra de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1352/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

LUIS FERNANDO MEDINA VILLALOBOS.**BALTAZAR ESCAMILLA SANTAMARIA.**

Toca al recurso de denegada apelación interpuesto por Luis Fernando Medina Villalobos, en contra del auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil, que le negó el recurso de apelación que hizo valer en contra del proveído de fecha nueve de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el señor Baltazar Escamilla Santamaría, en contra del señor Luis Fernando Medina Villalobos. Toca 1474/2000. Resolución de fecha tres de julio del año 2000.

FELICIANO PATRON Y CANUL ALIAS FELICIANO PATRON CANUL, ALBACEA DE LA**SUCESION INTESTADA DE TIMOTEA CANUL CHAN ALIAS TIMOTEA CANUL.****ALBINO PATRON CANUL.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Feliciano Patrón y Canul alias Feliciano Patrón Canul, como albacea de la sucesión intestada de Timotea Canul Chan alias Timotea Canul, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de abril del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Albino Patrón Canul, en contra de la sucesión intestada de Timotea Canul Chan alias Timotea Canul, representada por su albacea, el apelante. Toca 1155/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

OMAR GASTON DIAZ CASTELLANOS ALIAS OMAR DIAZ CASTELLANOS.**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ ALIAS FERNANDO MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO Y AURA LOSA ALVAREZ, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Omar Gastón Díaz Castellanos alias Omar Díaz Castellanos en contra de la sentencia interlocutoria de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad surgido en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Fernando José Medina Pérez, alias Fernando Medina Pérez, como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra del apelante mencionado. Toca 1619/98. Resolución de fecha siete de julio del año 2000.

EDUARDO JOSE ACOSTA NIQUETE, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eduardo José Acosta Niquete, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Fernando José Medina Pérez, como apoderado de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de la persona moral Heconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, del mencionado

apelante y de Sara del Carmen Paz Cen de Acosta. Toca 769/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

CARLOS RUBEN GAMBOA MENDOZA.

LICENCIADO LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, APODERADO DE CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Rubén Gamboa Mendoza, en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el segundo cuaderno de prueba documental privada ofrecida por el apelante, en el juicio ordinario mercantil promovido por el ya nombrado apelante, en contra de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero. Toca 1647/99. Resolución de fecha veintiocho de junio del año 2000.

MARIA JESUS MORALES GARRIDO Y JORGE ARMANDO SALAZAR TELLO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO, VICTOR MANUEL CORREA MENA.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Jesús Morales Garrido, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesta por la apelante, en el juicio ordinario mercantil promovido por Jorge Armando Salazar Tello, y la mencionada apelante, en contra de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Notario Público número Sesenta y ocho Abogado Víctor Manuel Correa Mena, Registrador de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 1785/99. Sentencia interlocutoria de fecha siete de julio del 2000.

MARIA ELENA AUSSIN ARREOLA ALIAS MARIA ELENA AUSIN ARREOLA.

LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO Y MIGUEL CASTILLO MARTINEZ, APODERADO

DE INGRAM DICOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MAYAMICRO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Elena Aussin Arreola alias María Elena Ausin Arreola, en contra del auto de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Ingram Dicom, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante y de Mayamicro. Toca 1820/99. Resolución de fecha siete de julio del año 2000.

RUBEN LOPEZ OSORNO (POSTOR).

MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ Y LICENCIADO MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, APODERADOS.

JIMY COLLI AGUILAR Y CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ GAMBOA DE COLLI.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rubén López Osorno, en contra del auto aprobatorio de remate verificado a las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, antes Sociedad Nacional de Crédito, ahora Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Jimmy Colli Aguilar y Claudia Alejandra Sánchez Gamboa Colli. Toca 1982/99. Resolución de fecha siete de julio del año 2000.

ROSA MARIA MONTALVO GONGORA DE GAMBOA.

RAUL ALBERTO GAMBOA ACERETO.

MARIA DEL CARMEN ACERETO MANZANILLA DE GAMBOA.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, APODERADO DE BANCO UNION SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosa María Montalvo Góngora de Gamboa, Raúl Alberto Gamboa Acereto y María del Carmen Acereto Manzanilla de Gamboa, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de los

mencionados apelantes. Toca 2817/1999. Sentencia de fecha veintiocho de junio del año 2000.

NOEMA BERNARDA CANTO Y PECH Y MAURIÉL ELISET DEL ROSARIO MONTERO CANTO.

MIGUEL ÁNGEL, LIDA BEATRIZ, GABRIELA ESTHER Y DEYVI GABRIEL MONTERO GÓMEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Noema Bernarda Canto y Pech y Mauriel Eliset del Rosario Montero Canto, en contra del auto de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por Miguel Ángel, Lida Beatriz, Gabriela Esther y Deyvi Gabriel Montero Gómez, en contra de los apelantes. Toca 2871/1999. Resolución de fecha treinta de junio del año 2000.

SECUNDINO CHALE CEH ALIAS SECUNDINO CHABLE CEH.

MARIA ROSA DE LOS ANGELES CAUICH MAY.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Secundino Chale Ceh alias Secundino Chable Ceh, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante en contra de María Rosa de los Angeles Cauich May. Toca 33/2000. Resolución de fecha veintinueve de junio del año 2000.

ALFREDO JOSÉ AGUILAR Y AGUILAR ALIAS ALFREDO J. AGUILAR Y AGUILAR Y JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR.

VÍCTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, APODERADO DE BANPAÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfredo José Aguilar y Aguilar alias Alfredo J. Aguilar y Aguilar y Jorge H. Aguilar y Aguilar, en contra del auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de los mencionados apelantes. Toca 145/2000. Resolución de fecha treinta de junio del año 2000.

ABOGADO RAMÓN ANTONIO PÉREZ ESCALANTE, COMO APODERADO DE GERAR-

DO IBARRA LÓPEZ Y MARÍA VANESA GARCÍA CASTILLO.

ABOGADO JUAN JOSÉ JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Ramón Antonio Pérez Escalante, como apoderado de Gerardo Ibarra López y María Vanesa García Castillo, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los representados del apelante. Toca 258/2000. Sentencia de fecha veintinueve de junio del año 2000.

LICENCIADO LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME-INTERNACIONAL, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Luis Fernando Ibarra Camino, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime-Internacional, hoy Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitál, en contra del apelante. Toca 264/2000. Sentencia de fecha treinta de junio del año 2000.

ROCÍO CASTILLO MARTÍNEZ.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

REYNA GUADALUPE TAPIA CONTRERAS.

ALMA CARMINA TAPIA CONTRERAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rocío Castillo Martínez, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el

juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital, en contra de Reyna Guadalupe Tapia Contreras, Alma Carmina Tapia Contreras y la apelante. Toca 530/2000. Sentencia de fecha veintinueve de junio del año 2000.

JOSE GUILLERMO PUERTO GUTIERREZ, COMO REPRESENTANTE.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Guillermo Puerto Gutiérrez, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y de Gloria Inés Cámara Menéndez. Toca 561/2000. Sentencia de fecha veintinueve de junio del año 2000.

LICENCIADO PEDRO MEDINA AZCORRA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.

LUIS ANGEL SOLIS CORTES, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Angel Solís Cortés, como representante común de la parte demandada, en contra de la primera y cuarta partes del auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Pedro Medina Azcorra, como endosatario en procuración de Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Luis Angel Solís Cortez alias Luis Angel Solís Cortés y Gabriela Pasos Alayola. Toca 1165/2000. Resolución de fecha treinta de junio del año 2000.

MARIA TERESA REPETTO ORTEGA ALIAS MARIA TERESA REPETTO ORTEGA VIUDA DE ALONZO.

MARIO HUMBERTO CAMPOS BENCOMO, APODERADO.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Teresa Repetto Ortega, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito en contra de María Teresa Repetto Ortega alias María Teresa Repetto Ortega viuda de Alonzo. Toca 1246/98. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nicolás Felipe Xacur Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 356/99. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

LETICIA MARCIANA BORGES CHACON ALIAS LETICIA BORGES CHACON.

LICENCIADO JORGE NICOLAS NECHAR RIVERA, APODERADO.

DAVID ORLANDO ESQUIVEL CARVAJAL ALIAS DAVID O. ESQUIVEL CARVAJAL ALIAS DAVID ESQUIVEL CARVAJAL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Leticia Marciana Borges Chacón alias Leticia Borges Chacón, contra del auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió la prueba testimonial ofrecida por la apelante, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la oferente de la prueba, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Jorge Nicolás Nechar Rivera, como apoderado de Seguros Comercial América, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de David Orlando Esquivel Carvajal alias David O. Esquivel Carvajal alias David Esquivel Carvajal. Toca 613/2000. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

LIGIA BEATRIZ GAMBOA BARRERA.

ELADIO JAVIER VAZQUEZ VARGAS.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Gamboa Barrera, en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial consistente en el dictamen que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera que deberá llevarse a cabo en los libros contables del ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ofrecido por la mencionada apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Eladio Javier Vázquez Vargas y de la oferente de la prueba. Toca 1911/99. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, APODERADA.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, APODERADO DE SAGA IMPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por la Licenciada Ileana Martina Piña Chacón, como apoderada de Banpafs, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpafs, en contra del auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el procedimiento de declaración de quiebra promovido por dicha apelante, en contra de Saga Importaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 2620/1999. Nueva resolución de fecha siete de julio del año 2000.

HERNESTO DORANTES CATZIM.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE UMAN, YUCATAN.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.

Toca a la revisión de oficio de la sentencia definitiva de fecha treinta de marzo del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por Hernesto Dorantes Catzim, en contra de la Directora del Registro Civil del Estado, del Oficial del Registro Civil de Uman, Yucatán y del Agente del Ministerio Público de la Adscripción. Toca 1476/2000. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

DAVID LAGO ANCONA.

JORGE ANGULO BERMEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por David Lago Ancona, en contra del auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Jorge Angulo Bermejo, como endosatario en procuración de José García Suárez, en contra del apelante. Toca 1468/2000. Auto de fecha tres de julio del año 2000.

CARLOS RAUL JIMENEZ SILVEIRA.

LICENCIADO EN DERECHO ANGEL RENE CHACON ONEY, APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Carlos Raúl Jiménez Silveira, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado en Derecho Angel René Chacón Oney, como apoderado general para asuntos judiciales de Urbanos de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Carlos Raúl Jiménez Silveira. Toca 1471/2000. Auto de fecha tres de julio del año 2000.

MARCO ANTONIO CETINA CAMARA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Cetina Cámara, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y Mercedes Elva García Chávez. Toca 1382/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año 2000.

DIONISIO JU BACAB.

MARIA EDUVIGES CHAN DE BACAB.

LILIA DEL SOCORRO CHAN CHUC.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Dionisio Ku Bacab, en contra de la segunda parte del auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante y Lilia del Socorro Chan Chuc, en contra de María Eduviges Chan de Bacab. Toca 1385/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto José Molina Álvarez, como Presidente del Consejo de Administración de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la primera y tercera parte del auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Miguel Ángel Díaz Herrera, como apoderado de Inmobiliaria Echegaray de Mérida, Sociedad Anónima, en contra de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1404/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año 2000.

ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto José Molina Álvarez, como Presidente del Consejo de Administración de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de una parte del auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Miguel Ángel Díaz Herrera, como apoderados de Inmobiliarias Echegaray de Mérida, Sociedad Anónima, en contra de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1405/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año 2000.

ISIDRO M. BASTO ZALDIVAR, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADO GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO.

EDUARDO JOSE PINKUS ALBERTOS, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RU-

RAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Isidro M. Basto Zaldivar, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Ha Chujuk Chooch", Sociedad Cooperativa Limitada, y de los señores Jorge I. Basto Rivero, Juan Roberto Catzín Loeza, Isidro M. Basto Zaldivar, Roberto Jiménez Baeza y Socorro del Carmen Rivero Manzano. Toca 1640/98. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JORGE FRANCISCO LIZCANO ESPERON, COMO ADMINISTRADOR UNICO.

JUAN MANUEL MERINO VIRGILIO, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE DIANA MERINO DE CACERES.

DIANA AMOR DE CACERES ALVAREZ, COMO ADMINISTRADORA UNICA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Francisco Lizcano Esperón, como Administrador Unico de Quarzo y Asociados, Sociedad Civil Particular, en contra de la parte del auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, respecto a la no Admisión de la Reconvención o Contrademanda de la Persona Moral Corporación División American Products Exportation Sociedad Anónima de Capital Variable, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por Juan Manuel Merino Virgilio, en ejercicio de la patria potestad de su hija Diana Merino de Cáceres, en contra de las partes del juicio ejecutivo civil promovido por Jorge Francisco Lizcano Esperón, como Administrador Unico de Quarzo y Asociados, Sociedad Civil Particular, en contra de Corporación División American Products Exportation, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1406/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil.

MARIO MILLET LOPEZ.

MARIO MILLET ENCALADA.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, COMO APODERADO.

LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Millet López, Mario Millet Encalada; y Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado General judicial de Millet Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inmobiliaria Millet, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho Marco Antonio Canul Nahuat, como apoderado de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Unión, en contra de Millet Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y del señor Mario Millet López, de Inmobiliaria Millet, Sociedad Anónima de Capital Variable, y del señor Mario Millet Encalada. Toca 1407/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil.

PILAR DEL JESÚS PEREZ HERNANDEZ ALIAS PILAR DEL J. PEREZ HERNANDEZ, COMO APODERADA.

MARIA TERESA MENDEZ CASTRO DE MEZQUITA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por la Licenciada Pilar del Jesús Pérez Hernández alias Pilar de J. Pérez Hernández, como apoderada de César Augusto Sebastián Rodríguez Kuri, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de abril del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por María Teresa Méndez Castro de Mézquita, en contra de César Augusto Sebastián Rodríguez Kuri alias César Augusto Rodríguez Kuri. Toca 1409/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil.

GONZALO AYORA MONROY.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gonzalo Ayora Monroy, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de abril del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Carlos Cuevas Rodríguez, con su carácter de apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del mencionado recurrente. Toca 1410/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil.

EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS, COMO APODERADO.

MANUEL ARMANDO LOPEZ MEDINA, CARLOS HUMBERTO, JORGE ERNESTO, LUIS FERNANDO Y SILVIA ESPERANZA PEREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL, JORGE ALBERTO, LUIS FERNANDO Y SALMA DEL SOCORRO LOPEZ CORAL.

ROSA MARIA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, COMO TUTORA DEFINITIVA DE OLGA BARBARA ABUXAPQUI ABUXAPQUI (CONYUGE SUPERSTITE).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Efraín Antonio Encalada Burgos, como apoderado de Miguel Ángel López Medina quien es albacea de la sucesión testamentaria de Jorge Emilio López Medina, en contra del auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de sucesión testamentaria del mencionado López Medina vecino que fue de esta ciudad. Toca 1413/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

VICTOR MANUEL VALLE AGUILAR, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMUN.

JOSE GILBERTO LOPEZ COCOM.

ALVARO JOSE HADAD BARQUET Y JULIO ESCOFFIE SOLIS, COMO CESIONARIOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Víctor Manuel Valle Aguilar, por su propio y personal derecho y como representante común de Anastacio Valle Manzano, Anastacio de Jesús Valle Aguilar y Marco Antonio Valle Aguilar, en contra de una parte del auto de fecha primero de junio del año dos mil dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió la reconvencción o contrademanda opuesta por el apelante y sus representados en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por José Gilberto López Pool, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Gaspar Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados de Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y continuado por Alvaro José Hadad Barquet y Julio Enrique Escoffé Solís, como cesionarios de todos los derechos y acciones que competían a la referida Unión de Crédito, en contra de Anastacio Valle Manzano, Anastacio de Jesús Valle Aguilar, Víctor Manuel Valle Aguilar y Marco Antonio Valle Aguilar. Toca 1415/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

AGUSTIN CARRILLO ARCE Y GALO G. CARRILLO GOMEZ.

EDGARD RAUL CHABLE PEREZ, COMO ADMINISTRADOR.

BERTHA GONZALEZ VAZQUEZ DE AGUILAR ALIAS BERTHA GONZALEZ DE AGUILAR, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Agustín Carrillo Arce, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha treinta de mayo del año dos mil, verificado a las once horas dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado René Martínez López y/o Francisco Javier Cámara Luján y/o Jorge A. Basulto Pech, como endosatario en procuración de Unión de Crédito de Tizimin, Sociedad Anónima de Capital Variable, en Unión de Juan José Terrats Monjote y Eloy Cruz González, Eraclio Manuel Moguel Duarte y/o José Carlos May Tanoira, los dos primeros como Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de Unión de Crédito de Tizimin, Sociedad Anónima de Capital Variable y de los dos últimos como apoderados de la misma Sociedad, en contra del apelante y Galo G. Carrillo Gómez. Toca 1416/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS, COMO APODERADO.

MANUEL ARMANDO LOPEZ MEDINA, CARLOS HUMBERTO, JORGE ERNESTO, LUIS FERNANDO Y SILVIA ESPERANZA PEREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL, JORGE ALBERTO, LUIS FERNANDO Y SALMA DEL SOCORRO LOPEZ CORAL, COMO LEGATARIOS.

ROSA MARIA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, COMO TUTORA DE OLGA BARBARA ABUXAPQUI ABUXAPQUI, CONYUGE SUPERSTITE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Efraín Antonio Encalada Burgos, como apoderado de Miguel Ángel López Medina quien es albacea de la sucesión testamentaria de Jorge Ermilo López Medina, en contra de una parte del auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, respecto a la entrega de todos y cada uno de los bienes de la Sociedad Conyugal, listados en el inventario y avalúo, en

el juicio de sucesión testamentaria del mencionado López Medina vecino que fue de esta ciudad. Toca 1417/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Jorge Espadas Cantón, ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell, como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1419/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Roberto Andrade Barbosa, ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell, como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1410/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de

prueba de confesión de Angel Loria Herrera ofrecida por el apelante, en el Juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell, como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1421/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA.

OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1422/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de inspección y reconocimiento judicial ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1423/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

RAFAEL DE JESUS BARRERA BAQUEIRO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BA-

NAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael de Jesús Barrera Baqueiro, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y Mónica Lissette Barrera Bernés. Toca 73/2000. Sentencia de fecha veintiocho de junio del año 2000.

ROSA ISABEL QUINTAL ALMEIDA DE AVILA.

ARMANDO ALEJANDRO AVILA QUINTAL.

ERIKA VIOLETA AVILA QUINTAL.

MARBELLA CASANOVA CALAN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosa Isabel Quintal Almeida de Avila, Armando Alejandro Avila Quintal y Erika Violeta Avila Quintal, en contra del auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de interdicto de apeo y deslinde promovido por Marbella Casanova Calán, en contra de los apelantes. Toca 45/2000. Resolución de fecha veintiocho de junio del año 2000.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ HERRERA.

ABOGADO JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Alberto González Herrera, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado José Alejandro Fleites Maldonado, como apoderado de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del apelante. Toca 69/2000. Sentencia de fecha cuatro de julio del año 2000.

LICENCIADO JUAN MARTIN VAZQUEZ CARRILLO, APODERADO.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, APODERADOS DE UNION DE CREDITO

EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**JOSE LUIS CANTO SOSA (POSTOR-REMATADOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Juan Martín Vázquez Carrillo, como apoderado general para pleitos y cobranzas de los señores Rubén Enrique Carrillo Alonzo y Adolfiná Navarro Díaz de Carrillo, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las once horas, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Rubén Enrique Carrillo Alonzo y Adolfiná Navarro Díaz de Carrillo. Toca 2520/1999. Resolución de fecha cinco de julio del año 2000.

PATRICIA CRUZ JIMENEZ.**JORGE DANIEL SHIELDS ORTEGON.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Patricia Cruz Jiménez, en contra del auto de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por Jorge Daniel Shields Ortégón, en contra de la apelante. Toca 2335/1999. Resolución de fecha cinco de julio del año 2000.

SILVERIO ARMANDO ALPUCHE ZAPATA.**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Silverio Armando Alpuche Zapata, en contra del auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra del mencionado apelante. Toca 1017/99. Resolución de fecha cinco de julio del año 2000.

JUAN RAFAEL MOLINA MANZANILLA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Rafael Molina Manzanilla (alias) Juan R. Molina "alias" Juan Molina Manzanilla como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió el incidente de nulidad de actuaciones opuesto por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante, Mariana Martina Rodríguez Palomeque de Molina (alias) Mariana Rodríguez de Molina (alias) Mariana Rodríguez P. (alias) Mariana Martín Rodríguez Palomeque, Gabriela Palomeque Cosgaya de Rodríguez (alias) Graciela Palomeque Cosgaya de Rodríguez y "Toys Land", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Toca 149/2000. Sentencia de fecha cinco de julio del año 2000.

JOSE RAMON ZAVALA DELGADO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**JOSE EDUARDO NÁVARRETE HERRERA, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor José Ramón Zavala Delgado como representante común de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial de Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante y de la señora Nelly Aurora Campos Castillo. Toca 81/2000. Sentencia de fecha veintiocho de junio del año 2000.

JUAN ENRIQUE CAMARA SOLIS, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Enrique Cámara Solís, como representante común de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Marco Antonio Canul Nahuat, como apoderado de Banco Unión, So-

ciudad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de la empresa denominada todo de todo de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Alvaro González Cámara Peón. Toca 127/2000. Sentencia de fecha veintisiete de junio del año 2000.

FRANCISCO JAVIER SECA PACHECO.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Javier Seca Pacheco, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de marzo del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 779/2000. Sentencia de fecha seis de julio del año 2000.

ALFONSO RIVERA SANCHEZ.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfonso Rivera Sánchez, en contra de la parte del auto de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en que designa depositario del bien secuestrado motivo de este juicio al Licenciado Marco Antonio Pérez Ricalde, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 582/2000. Resolución de fecha cuatro de julio del año 2000.

RAMIRO JOSE ASCENCIO ROMERO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ramiro José Ascencio Romero, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha once de

enero del año dos mil, que resolvió el incidente de falta de personalidad de la parte actora, opuesto por la parte demandada, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del apelante y de José María Martínez Martín. Toca 567/2000. Sentencia de fecha seis de julio del año 2000.

JORGE MANZANILLA PEREZ.

LICENCIADO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Manzanilla Pérez, en contra del auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión del Licenciado José Jesús Mateo Salazar Azcorra, como apoderado de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ofrecido por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el confesante con su personalidad reconocida en autos, en contra del apelante. Toca 310/2000. Resolución de fecha veintinueve de junio del año 2000.

CARLOS EROSA CORREA, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LUCY INES DIAZ Y MARTINEZ DE EROSA ALIAS LUCY INES DIAZ MARTINEZ DE EROSA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Erosa Correa, en lo personal y como Administrador Único de Materiales y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba testimonial de Arturo Zubieta López, ofrecido por el apelante, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero G.B.M. Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Materiales y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Carlos Erosa Correa, Lucy Inés Díaz y Martínez de

Erosa alias Lucy Inés Díaz Martínez de Erosa. Toca 191/2000. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

EDUARDO JOSE CASTELLANOS ZOREDA.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eduardo José Castellanos Zoreda, en contra del auto de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado en el cuaderno de prueba testimonial de José Luis Dávalos Valenzuela, José de la Cruz Ku Uitz y Eva de la Luz Millán Maldonado ofrecido por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 182/2000. Resolución de fecha cuatro de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

ALEJANDRO RAMIREZ CARDOSO, INDUSTRIA MUEBLERA YARQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MUEBLERIAS DE LA PENINSULA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por Gilberto González Abimeri como su Administrador Unico. Exp. No. 231/2000. Sentencia interlocutoria de fecha 30 de junio del 2000.

LICENCIADO MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "CORPORATIVO CONSTRUCTOR PENINSULAR", S.A. DE C.V., MARIO MEDINA PENICHE (A) MARIO IGNACIO MEDINA PENICHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el último mencionado como su Administrador Unico y en contra de éste en lo personal, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio, interviniendo el señor Armando de Jesús Palma

Peniche como apoderado de la tercera y del cuarto nombrado y el Ingeniero Armando de Jesús Palma Vargas como apoderado de la tercera citada y como Administrador Unico de "Inmobiliaria Deme", Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo ésta cesionaria de todos los derechos de remates adquiridos en el presente juicio que le correspondían a la segunda representada por David Guillén Liarena. Exp. No. 764/95. Auto de fecha 30 de junio del 2000.

FELIPE ANDRES ORTEGA SANTANA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 362/2000. Auto de fecha 4 de julio del 2000.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, JAVIER MARIO COLIN GARCIA, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, MARYCARMEN ZERMEÑO OCAMPO, PEDRO JAVIER MIRANDA FLOTA, SILVIA NOVELO PUERTO, SILVIA IRENE COCOM CONTRERAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración de la sexta en contra de la última mencionada. Exp. No. 996/99.

GERMAN BRICEÑO GUEMEZ, MARIA DE LA CONCEPCION PAT CHERREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 79/2000.

EFRAIN TORRES LANDAVAZO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 527/2000.

RODOLFO CERON PALMA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar no ser ministro de ningún culto religioso ante el Gobierno del Estado y el Consejo de Notarios. Exp. No. 226/00.

RODRIGO DIAZ RUBIO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 1032/99.

GABRIELA INES PEREZ POMPEYO, ABOGADO MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, "MACRO CORPORACION PENINSULAR", S.A., RODOLFO PEREZ VIDAL.- Juicio de tercería excluyente de dominio interpuesta por la primera en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y el tercero como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la quinta y del último nombrado. Exp. No. 1590/93.

JOSE JHACOB HINOJOSA ALIAS JOSE JHACOB HINOJOSA TAH, "GLM COMUNICA-

CIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de interdicto de retener la posesión y de obra nueva promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 1073/99.

PEDRO NICOLAS CAAMAL CASTRO, JOSE AGUILAR CERVERA, ILEANA MARGARITA CAMELO DONDE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la última. Exp. No. 501/2000.

ABOGADO LUIS FELIPE LLOVERA CAB, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", S.N.C., "ALBATROS ASTILLEROS", S.A. DE C.V., JOSE MARIO SANCHEZ DE CASTRO, MARIA MARCELA OREA MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el cuarto mencionado como su apoderado y Gerente General, y en contra de éste en lo personal y de la última mencionada, interviniendo también el Licenciado Gerardo Centeno Canto como su apoderado. Exp. No. 739/95.

LICENCIADO MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "FABRICA DE TERRAZOS Y BLOQUES DEL SURESTE", S.A. DE C.V., MOISES SOLIS PERAZA, NOEMI BARBOSA MORENO DE SOLIS, JOSE MOISES SOLIS BARBOSA, MIREYA EUGENIA ROSADO VAZQUEZ DE SOLIS, ROBERTO PINELO ALCALA, NOEMI SOLIS BARBOSA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo su representante legal el señor Luis Jorge Solís Barbosa y en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 1613/995.

CECILIA ANTONIA VENTURA CANTO, LUIS ENRIQUE SANTANA ROJAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra del segundo. Exp. No. 69/2000.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, "BOTANAS ARRIGUNAGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA Y ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y el cuarto, representados por los señores Jorge Humberto Tun Sulub y la última como sus apoderados, respectivamente, y en contra de ésta en lo personal, interviniendo el señor Patricio Arrigunaga Ancona como representante legal de la tercera. Resolución de fecha 22 de junio del 2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASIANA MARIA DE GUADALUPE CASTELLANOS ZOREDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra de la última. Exp. No. 1205/97.

ABOGADO LUIS EMILIO CETINA MORALES, EMILIANO ZAPATA CETINA, ANTONIO ALEJANDRO ZAPATA CETINA, ANGEL IVAN NOVELO SOLIS, JOSE EDUARDO URIBE GOMEZ, ARQUIMEDES GUTIERREZ SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra del último. Exp. Núm. 1372/95.

JOSEFINA AYIL ORTEGON, GREGORIO CAAMAL CAUICH, JOSE OLEGARIO UC LOPEZ, LEONEL VALENZUELA MOSQUEDA, WILBERT CANUL CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto contra el último. Exp. Núm. 517/1997.

MARIO ALBERTO ZAVALA DIAZ, LUIS JAI ME ZAVALA DIAZ, "BANCO SANTANDER MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO "PORCIMAYA", ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Juicio ordinario mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última, siendo ésta representada por el Abogado Rodrigo Franco Mendoza como su apoderado. Exp. Núm. 595/99.

LICENCIADOS JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DANIEL ARMANDO QUINTAL GONZALEZ, MIRNA LUCILA DEL SOCORRO ESTRELLA DE QUINTAL.- Juicio ordinario civil promovido por los primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. Núm. 74/2000.

JOSE GIL HEREDIA NOVELO, GABRIEL BAQUEIRO GOMEZ PEDROZO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo mencionado, interviniendo los señores Felipe Andrés Escalante Ceballos, Alfredo Ariel Sarabia Herrera, Clemente Andrés Gutiérrez López y Luis Jorge Gutiérrez Ongay como apoderados del primero mencionado. Exp. Núm. 559/97.

ABOGADO GUILLERMO PEREZ ALMEIDA, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLORIA NOEMI GONGORA PECH, GUSTAVO ALFONSO CALDERON CANCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos, siendo Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, rematadora en este juicio. Exp. Núm. 68/94.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, LIZBETH MARIA BRICEÑO ARIAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el señor Eduardo José Castro Briceño como su apoderado, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. Núm. 220/98.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, LUIS FERNANDO ROMERO ELJURE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. Núm. 1140/91.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GABRIEL YAM BRICEÑO, ANGELINA DEL PILAR ESPADAS AGUILAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. Núm. 165/00.

PERLA MARIBEL ARJONA KU, "BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, RODRIGO JAVIER VILLANUEVA SOSA, DILIAN IVETTE FLORES ARA-GON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. Núm. 578/99.

FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, CHUMOXIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Procedimiento de suspensión de pagos promovido por el primero como Admi-

nistrador Unico y Delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la segunda nombrada. Exp. Núm. 1131/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARMIN CARRILLO TERRATS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra del último. Exp. Núm. 1179/98.

LICENCIADO SINUHE EVIA CASTRO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ELSY GENOVEVA LEAL SALAZAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. Núm. 156/00.

ABOGADO CARLOS MENDEZ CETINA, CARLOS OTTO MENDEZ MILKE, ADOLFO PENICHE PEREZ, RAFAEL DE LA PEÑA CASARES, LIGIA MARIA CALERO REYES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos, siendo el señor Arturo Peniche Pérez, cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio competen al tercero nombrado. Exp. Núm. 754/94.

MARIA EMILIANA CEN BAAS, EULOGIO MAY KUK.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo ofrecido por la primera en los autos del juicio ordinario civil número 342/2000 promovido por el confesante en contra de la oferente, por el segundo en contra de la oferente. Auto de fecha 4 de julio del 2000.

JULIO CESAR CARRILLO ALIAS JULIO CESAR CARRILLO MOLINA, YERMY MERCEDES BARRERA MAY, CARLOS MIGUEL PANTOJA SANCHEZ.- Un cuaderno de prueba pericial grafoscópica, ofrecido por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 80/2000 promovido por el segundo como endosatario en procuración del tercero en contra del oferente. Auto de fecha cuatro de julio del 2000.

ALFONSO RIVERA SANCHEZ, LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA.- Dos cuadernos de prueba pericial contable ofrecidos por el primero en los autos del juicio

extraordinario hipotecario número 995/98 promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra del oferente.

LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MENDOZA CAUICH, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA, RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA.- Un cuaderno de prueba de confesión del último ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario número 437/99 promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra del confesante.

DITER ALBERTO CASTILLO LOOGE, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba de confesión del representante legal de la tercera ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra del oferente. Exp. Núm. 221/99.

LUIS JORGE PEREYRA SOSA, HUMBERTO ARCE CASARES, BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "EMBOTELLADORA DE SIDRA PINO D." S.A. "CONSTRUCCIONES E INMUEBLES DE YUCATAN, S.A., VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos y un cuaderno de prueba testimonial ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y continuado por Bernardo Rivadeneyra Pérez como apoderado de la tercera en contra de la cuarta siendo ésta representada por el oferente como su apoderado y contra la quinta representada por el último nombrado como Presidente del Consejo de Administración y contra éste en lo personal, interviniendo los señores Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao y Aura Loza Alvarez, como apoderado de la tercera nombrada. Exp. Núm. 709/95.

CARLOS EROSA CORREA, RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO, "BANCO DEL ATLANTICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "MATERIALES Y APLICACIONES INDUSTRIALES" S. A. DE C. V., LUCY INES DIAZ Y MARTINEZ DE EROSA (A) LUCY INES DIAZ MARTINEZ EROSA.- Dos cuadernos de prueba de reconocimiento e ins-

pección judicial ofrecido por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 1055/95, promovido por el segundo, continuado por la tercera y actualmente por Juan José Matos González como apoderado de la cuarta en contra de la quinta, representada por el oferente como su administrador único y en contra de éste en lo personal y de la última mencionada. Exp. Núm. 1055/95.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

PASCUAL RAMIRO TAMAYO SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BELTRAN; ROSA ESTHER PACHECO PEREZ (A) ROSA PACHECO DE PUERTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de Chapur, S.A. de C.V., en contra de la última nombrada. Sentencia. Exp. No. 755/96.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA; EXPLOSIVOS Y DERIVADOS QUIMICOS, S.A. DE C.V., Y JOSE EDUARDO SEJO GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los dos últimos, representada la segunda por su apoderada Alicia Argáez Ruz. Siendo Fernando José Medina Pérez apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. Sentencia. Exp. No. 1123/96.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ Y/O HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA; JOSE SALAZAR IRIGOYEN (A) JOSE JESUS SALAZAR IRABIEN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Centro Especializado en Colisiones, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Sentencia. Exp. No. 180/2000.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ Y HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA; RAUL MARTIN PEREZ MENA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Proveedora Citlali, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del último nombrado. Sentencia. Exp. No. 373/2000.

IVAN CERVERA JUANES, JOSE AMEZQUITA POLANCO Y/O CRISTINA BRICEÑO CABALLERO; "J.M. ARENAS", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN MANUEL ARENAS TORRES Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de "Laboratorios Virbac de México", S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 1463/94.

ROGER EDGARDO KANTUN Y NOGUERA; MARIA EUGENIA RAMIREZ BLANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de Rosa María González Basulto, en contra de la segunda nombrada. Sentencia. Exp. No. 103/2000.

ENRIQUE MENDOZA CAMARA Y/O JOSE LUIS MARIN SOLIS; "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN JOSE TERRATS MONJIOTE Y ELOY CRUZ GONZALEZ Y EN CONTRA DE ESTOS DOS ULTIMOS EN LO PERSONAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la "Unión de Crédito de la Industria y de Servicios de Yucatán", S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo Eraclio Manuel Moguel Duarte y José Carlos May Tanoira apoderados de la tercera nombrada. Siendo Silvia Josefina Rodríguez Loza cesionaria de todos los derechos adquiridos en el remate de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve y que correspondían a Teresita del Socorro Magaña Huchim. Exp. No. 1138/96.

ENRIQUE LEONEL CISNEROS RODRIGUEZ; JOAQUIN ARGAEZ PARRA Y RAUL FLORES NAJERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Inverbol, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 536/2000.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA Y/O JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ Y/O LUIS PASTOR SEGOVIA SANCHEZ; MARIA ELENA CISNEROS ECHEVERRIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Julio Martínez Novelo, en contra de la última nombrada. Exp. No. 2719/93.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA Y/O BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR; MANUEL NARCISO PAREDES GOMEZ (A) MANUEL PAREDES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Distribución Editorial Uxmal, S.A. de C.V., (a) Dist. Editorial, Uxmal, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Exp. No. 485/99.

GUILLERMO PEREZ ALMEIDA; AMELIA A. NAVARRETE CAT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C., en contra de la segunda nombrada. Siendo Gerardo Centeno Canto apoderado del Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. Exp. No. 2288/93.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, MARIA ANGELA SAUCEDO, GONZALEZ; GUSTAVO REYES BOLIO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último. Exp. No. 1936/95.

JUAN MANUEL CARRERA RUEDA; HUMBERTO ISMAEL MARRUFO GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de "Hul Kin", S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Compareciendo Juan Manuel Carrera Rueda con su carácter de apoderado de "Hul Kin", S.A. de C.V. Exp. No. 296/2000.

ALFONSO MENDEZ ALONZO; CARMEN ROSARIO DEL SOCORRO PEREZ GIBAJA Y MARIO ALONZO PEREZ CERVERA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 456/2000.

JOSE ROBERTO NEGROE CETZ; MARTHA MAY COLLI.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 800/99.

SALVADOR JESUS PRECIAT CACERES; ORGANIZACION MEXICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V., BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, REPRESENTADA POR JORGE PALOMEQUE RIO Y AHORA REPRESENTADA POR RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ; BANCA PROMEX, S.A., REPRESENTADA POR JORGE NUÑEZ PAEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Administrador Unico y apoderado de Comisiones y Distribuciones Peninsulares, S.A. de C.V., en contra de la segunda, representada por Víctor Manuel Téllez y Miguel Ángel Gómez Ponce y en contra del tercero y sexto nombrados. Siendo Carlos Renán Santana Pérez apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico. Siendo Rosalba Alanís Tirado apoderada de Unión de Crédito Comercial e Industrial de Campeche, Sociedad Anónima de Capital Variable. Compa-

reciendo Francisco Eduardo Nah Ventura con su carácter de apoderado de Organización Mexicana de Comercio, S.A. de C.V. Exp. No. 1439/94.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; JAVIER SAN MARTIN LARA TAMAYO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por Eugenia Maribel Canto Ancona, como apoderada general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último. Siendo José Eduardo Navarrete Herrera, apoderado de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 1129/96.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; MARIO ALBERTO LOPEZ CONTRERAS Y CESAR MANUEL LOPEZ CONTRERAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 235/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; LUIS OCTAVIO VELA PEREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero antes Bancomer, S.A., en contra del último nombrado. Auto de fecha 27 de junio del año dos mil. Exp. No. 819/99.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA; ANDRES AVELINO SABIDO GRANADA (A) ANDRES AVELINO SABIDO GARCIA Y MARIA DEL PILAR GUILLERMO AZCORRA DE SABIDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos. Exp. No. 349/2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ; LUIS ROLANDO CAHUICH DIAZ Y LETICIA ELIZABETH PEÑA BRICEÑO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 1540/96.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA; MIGUEL ANGEL PINEDA CRUZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del segundo. Siendo postora y rematadora Vilma Aracelly González Flores. Exp. No. 1225/97.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA; FRANCISCA MA. NUÑEZ ARJONA (A) FRANCISCA A. NUÑEZ ARJONA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 468/2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; EDUARDO ANTONIO SABIDO ZOZAYA Y MARIA LILIA MARTINEZ DE AGUILAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Continuado por Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., Exp. No. 1205/97.

GASPAR ESCALANTE BARBOSA Y PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, RAFAEL RICARDO VEGA VALLADARES Y MIRIAM DEL CARMEN MARTIN CAN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, actualmente, antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 377/99.

GALDINO GALEANA TORRES.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Angel René Chacón Oney y/o Elda Guadalupe Pereira Acevedo como endosatarios en procuración de la señora María Mendoza Mena alias Ma. Mendoza Mena, en contra de la señora Ofelia Sandoval Kanastu alias Ofelia Sandoval de G. Exp. No. 552/99.

MILTON IGNACIO CANTO OSORIO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de pagos a favor de Hípico la Noria, A.C. Exp. No. 600/99.

LETICIA ESTELA DEL SOCORRO VILLAJUANA SOSA, LUIS GARCIA GUERRA Y CARLOS MANUEL FAJARDO CAB.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto de la desocupación y entrega del predio número 618 de la calle 13-A del Frac. Residencial Pensiones de la colonia García Ginerés de esta ciudad. Exp. No. 527/2000.

LEANDRA MARIA MEDINA ARANA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 271/2000.

RAMON ANTONIO ALCOCER ANDRADE Y YAMILY CALDERON SABIDO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto de la desocupación y entrega del departamento marcado con el número uno ubicado en el predio número 202-E de la calle 39 de la ciudad de Valladolid, Yucatán. Exp. No. 539/2000.

MARIA DE LOURDES CAMPOS MENDEZ, CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ PACHECO E ISRAEL JESUS ORTIZ OSORIO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto del departamento número seis ubicado en el predio número 313 de la calle 27 de esta ciudad. Exp. No. 540/2000.

IVAM BALAM PEREIRA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación promovidas por usted, a favor de Francisco Blanco Palma. Exp. No. 513/99.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por House Of Fuller, S.A. de C.V., en contra de Canto Martínez María Susana. Autos de fecha 27 de junio y 6 de julio ambos del año dos mil. Exp. No. E24/2000.

RAUL SALES TELLO; JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO.- Expedientillo de ejecución de sentencia, deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Compareciendo en este juicio Luis Fernando Ibarra Camino, como apoderado de Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero. Exp. No. 1057/1998.

JUANA MARIA DZUL Y BAAS, JOSEFINA DZUL Y BAAS; JUANA DZUL Y BAAS DE CHAVEZ.- Diligencias de disolución de copropiedad promovidas por las dos primeras en contra de la última a fin de que se decrete la venta judicial del predio cuatrocientos setenta y ocho de la calle treinta y cuatro de esta ciudad. Exp. No. 364/2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, JOSE LUIS CASTRO MAÑE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Siendo rematadora en este juicio Ofelia Margarita Pérez Rosado. Siendo María Teresa Rosado, cesionaria del usufructo vitalicio del predio re-

matado en este juicio y que correspondía a Ofelia Margarita Pérez Rosado. Auto de fecha 4 de junio del año dos mil. Exp. No. 1393/98.

MARIA TERESA DUARTE ZAPATA Y JOSE ANTONIO PUC AYIL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número 509-A de la calle 71 de esta ciudad de Mérida. Auto de fecha 4 de julio del año dos mil. Exp. No. 62/95.

ANDRES JOSE GARCIA LAVIN, CON SU DOBLE CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA, S.A. DE C.V. SUSPENSION DE PAGOS QUE PROMUEVE, SIENDO DELEGADO DE LA SINDICATURA ANTONIO SILVA OROPEZA.- Comparece Víctor Alberto Pantoja Caballero, como apoderado de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple. Siendo Alfonso Martín Vázquez, apoderado de Fomento de Infraestructura Turística, S.A. de C.V. Exp. No. 532/95 Bis.

LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO Y/O DI- DIA MONTENEGRO MADERA Y/O SILVIA RUIZ EUAN, RAFAEL JOAQUIN MORCILLO CAMPOS Y MILDRED MOGUEL CARO DE MORCILLO.- Un cuaderno de prueba pericial grafoscópico, ofrecido por los dos últimos, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra los dos últimos. Siendo Martín Emilio Horta Cocom, apoderado del cuarto nombrado. Exp. No. 44/98.

GABRIEL VILLEGAS PECH; DONACIANO AGUILAR (A) DONACIANO AGUILAR CORTES Y JUAN DIEGO RAMIREZ CHIN.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo nombrado, ofrecido por el primero, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Luis Alfredo Pérez Orozco, apoderado del segundo nombrado. Exp. No. 255/99.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000

El Actuario

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

ANTONIO XEQUEB PANTI; LUIS ADOLFO NUÑEZ CARRILLO, LUIS FELIPE ALONSO

CANCHE ALIAS. LUIS FELIPE, ALBERTO ALONZO CANCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME-INTERNACIONAL, JOLLY ALEJANDRINA OSORIO CONDE, JORGE MANUEL RIVERO VALES, EMPRESAS "JAYHNI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DECORISIMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los demás mencionados. Siendo el quinto nombrado Administrador Unico de la sexta.

ERICK ROSADO PUERTO, EQUIPO PARA EL MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VEGETALES LA MILPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CAMPOS ALEJOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera representada por el último. Siendo Gaspar Edmundo Escalante Barbosa apoderado de la Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien es cesionaria de la segunda. Siendo, Alfonso Gasque Casares, Luis Pino Cardeña y Mario Martínez Campos Gerente General, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de la mencionada cesionaria.

CARLOS FERNANDO SAURI CACERES Y/O ENNA MARGARITA PERERA MAY, TERESITA DE JESUS GONZALEZ NAVARRETE, ARMANDO BURGOS METRI, ADDY METRI HERRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

MANUEL JESUS QUINTAL BERZUNZA, MARIA DEL C. GOMEZ AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

ROCIO CANDELARIA EK AVILA, WILBERTH NOVELO C., JOSE CLOTILDE ZEL CHI ALIAS JOSE CLEOTILDE ZEL CHI ALIAS CLOTILDE ZEL CHI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra del último. Sentencia definitiva de fecha 6 de julio del 2000.

ARMANDO FRANCO LOPEZ, MARIA DE FATIMA CANCHE CANCHE, MARIA GUADALUPE CANCHE CANCHE Y MARIA FRANCISCA CANCHE CARRILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de las últimas nombradas.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARMANDO JOSE RODRIGUEZ GARZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de excepciones. Siendo Luis Fernando Alcócer Cantillo apoderado de la segunda nombrada.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ELSY BEATRIZ AGUILAR SARLAT, MANUEL J. MALDONADO ITZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ACTUALMENTE, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DE LA PAZ CHUC CANUL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIO ARMANDO ARCE HERRERA, OSCAR ARMANDO CARDEÑA RUZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 10 de mayo del 2000.

JORGE CARLOS BALLOTE CABALLERO, SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ALIAS GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, ALIAS ERMILO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ALIAS RAFAEL CASARES LORET DE MOLA, ROBERTO LUIS CASARES LORET DE MOLA, ALIAS ROBERTO CASARES LORET DE MOLA, OSWALDO MANUEL

LORET DE MOLA COLDWELL, ALIAS OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO LORET DE MOLA COLDWELL, ABOGADO ANASTACIO JOSE MANZANILLA TORRES, LICENCIADO CARLOS ALBERTO CAMARA MENENDEZ, ERIC RIVAS SALAZAR, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO, ABOGADO LUIS MIGUEL CAMARA PATRON, CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ZONA NORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Comisario de la segunda en contra de los demás mencionados, siendo el tercero Secretario del Consejo de Administración de la segunda y la cuarta vocal de dicha Sociedad y el quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno accionistas copropietarios de la misma Sociedad, siendo también el onceavo apoderado de la copropiedad de los señores Casares Loret de Mola. Siendo el doceavo apoderado del octavo, siendo también el treceavo, catorceavo y quinceavo Notario suplente de la Notaría Pública Número Trece del Estado de Quintana Roo. Siendo también Felipe Ortigón Bolio persona autorizada como representante de la parte actora en este juicio. Siendo la cuarta, quinto y sexto apoderados del séptimo.

JUICIOS ACUMULADOS ORDINARIO MERCANTIL Y PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, DE EMBARGO PROMOVIDOS POR MAGDA BEATRIZ VAZQUEZ ROSADO, en contra de la Unión de Crédito de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito.

RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad, Procuraduría General de Justicia del Estado, el extravío de la factura y tarjeta de circulación de un vehículo que asegura es de su propiedad.

MANUEL JESUS VALLADO CASTILLA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO RAMON MENDICUTI HEREDIA, ISABEL CEBALLOS ALCALA DE MENDICUTI.- Dos cuadernos de pruebas de confesión, dos cuadernos de pruebas documentales públicas y un cuaderno de prueba como copia fotostática ofrecidos por el tercero en

los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Cinco autos de fechas 6 de julio del 2000.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ISABEL CEBALLOS ALCALA, JULIO RAMON MENDICUTI HEREDIA, JULIO ALFONSO MENDICUTI CEBALLOS.- Dos cuadernos de prueba de confesión, cinco cuadernos de pruebas documentales públicas, una documental privada, un cuaderno como copia fotostática y una de presunciones legales y humanas ofrecidas por el cuarto en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente y de los demás nombrados. Dos autos de fechas 6 de julio y ocho autos de fechas veintisiete de junio todos del 2000.

WILBERTH ASUNCION ZAPATA TZAB, HAYDEE MARIA LOSA BOLIO.- Seis cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en los autos del juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada.

MILTON IGNACIO CANTO OSORIO, CLUB HIPICO DENOMINADO "LA NORIA", ASOCIACION CIVIL, CARLOS CANO MAÑE, RAFAEL LORES HURTADO.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas ofrecido por el tercero en los autos del juicio de interdicto de retener la posesión promovido por el absolvente en contra de los demás nombrados. El tercero también conocido como Carlos Fernando Cano Mañé.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, MARIO HERNAN RAMON GUTIERREZ CERVANTES.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: una prueba de confesión, dos pruebas documentales públicas, una prueba documental privada, una prueba como copia fotostática y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, VICTOR MANUEL EROSA LIZA-

RRAGA, INMOBILIARIA VEL, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuadernillo relativo a la demanda de reconocimiento de crédito promovido por el primero como apoderado de la segunda, derivado del procedimiento de suspensión de pagos promovido por el tercero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de la cuarta nombrada. Siendo Juan José López Castro Delegado de la Sindicatura en el citado juicio de suspensión de pagos.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000

El Actuario

Licenciada en Derecho
Aracelly Marciala Camelo Novelo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

GUILLERMO DE JESUS MENA SALAZAR, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA ASTRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL SANCHEZ CAMARA, RAFAEL GONGORA FERRAEZ, NIDIA DIAZ DE SANCHEZ, ANA ROSA BOBADILLA DE GONGORA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la tercera nombrada en contra de los demás nombrados. Siendo Gonzalo González Gamboa apoderado de la Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo Rafael Coello Martínez cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la mencionada Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio del año 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
José Luis Ortiz Mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

JAIME ARIEL PEREZ BOJORQUEZ, JUSTO VIRGILIO CHAN CAUICH, JOSE LUIS CANTO PUC Y ELOY PEREZ SOBERANIS.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho, en

contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración del tercero, en contra del último nombrado.

EFRAIN RAMIREZ HERRERA, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, MARGARITA ELIZABETH PECH CRUZ, MARIA TERESA CARDONA PACHECO ALIAS MARIA TERESA CARDONA PECHCO Y ROSA MARIA RODRIGUEZ RIVAS DE RUIZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la última nombrada.

ANGEL P. BORGES SOSA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "GRUPO DEPORTIVO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO GASQUE CASARES ALIAS MARIO GASQUE CASARES Y ELIA RUIZ MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el cuarto además como representante legal de la tercera y como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Juan José Cardefia Manzanero como apoderado legal de la propia Institución Bancaria actora; siendo ahora el propio cuarto Presidente del Consejo de Administración de la propia sociedad mercantil codemandada, y el señor Mauricio Tappan Repetto apoderado legal de la segunda.

HECTOR RAUL GONZALES GUERRERO, MARIA DEL PILAR ZALDIVAR PACHECO, EDGAR MEDINA WONG, CAROLINA LEON DE BARRIENTOS Y YAMILI MARRUFO SODA O YAMILI MARRUFO SODA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de las dos últimas nombradas.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, JORGE CARLOS CAMPOS PACHECO Y FERNANDO JORGE MUSI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del último nombrado.

LUIS ARMIN LOPEZ QUIÑONES, TERESITA DE JESUS NOVELO ESPADAS Y RICARDO ROBERTO AMAYA ESPADAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra del último nombrado.

VICTOR BOEHM GASQUE, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", JOSE LORENZO SAURI SALAZAR, ELVIA DEL ROSARIO PUERTO PEREZ ALIAS ELVIA DEL ROSARIO PUERTO PEREZ DE SAURI, JOSEFINA SALAZAR Y SANCHEZ ALIAS JOSEFINA SALAZAR Y SANCHEZ DE SAURI Y GREGORIO SAURI NAHUAT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada.

ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, DESPUES SOCIEDAD ANONIMA,, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, Y MARGARITA DE LOURDES CENTENO BASTARRACHEA O MARGARITA DE L. CENTENO BASTARRACHEA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de la última nombrada.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, Y JOSE PEREZ GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado.

JOSE MANZANILLA LARA Y MARTHA G. VAZQUEZ TRUJILLO DE G. ALIAS MARTHA DE GUADALUPE VAZQUEZ TRUJILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

RAMON ANTONIO PEREZ ESCALANTE, CIELO PEREZ CAMPOS, FABIAN MATOS SULUB, SECUNDINA GOMEZ TORRES Y MARTINA NOEMI AGUILAR CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la última nombrada.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANPAIS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, HOY "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, Y JOSE GRACILIANO ALPUCHE VIEJO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, JOSE RICARDO TUT SOBERANIS, MARIO JOSE CORREA PONCE ALIAS MARIO CO-

RREA PONCE, "HOOTER'S DEL CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y GUILLERMO DEL ROSARIO HERNANDEZ ALIAS GUILLERMO DEL ROSARIO H.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos nombrados, compareciendo en autos el ciudadano Guillermo del Rosario Falcón como apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "Hooter's del Caribe Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable, e interviniendo la ciudadana Rosa del Carmen del Rosario Falcón como administradora única de la persona moral mencionada en quinto término.

EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS, JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, JUAN GUILLERMO PASOS ESPADAS, GUILLERMO A. DUARTE FLOTA, MARCELO TORRES AVILA, RAFAEL MARCELO TORRES CABRERA ALIAS RAFAEL MARCELO TORRES Y CABRERA Y PUBLIA ALIAS ISABEL ALCOCER MEJIA VIUDA DE TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de la masa hereditaria del quinto, siendo ésta representada primitivamente por el sexto como su interventor, y actualmente por la séptima como su albacea; e interviniendo la ciudadana Zobehida Marisol Sosa Sosa o Zobeyda Marisol Sosa Sosa, como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al propio cuarto.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANPAIS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, HOY "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, Y JOSE GRACILIANO ALPUCHE VIEJO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

LUZ MARIA CALDERON TUN, ALFONSO CEPEDA HOYOS, JOSE MANUEL CUPUL OY Y LORENZA COHUO KAO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Auto de fecha tres de julio del año dos mil.

ARMANDO FRANCO LOPEZ Y JOSE GILBERTO CUA CHAN.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

RUBI SALAZAR REJON DE DENIS, GILBERTO TOMAS REJON BURGOS, JORGE ERNESTO REJON BURGOS ALIAS JORGE REJON BURGOS, JULIA BURGOS DURAN DE REJON, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL

ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL RAMO CIVIL ADSCRITO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada legal del segundo en contra del tercero en lo personal y como albacea de la sucesión testamentaria de la cuarta, y en contra de los demás nombrados.

RAUL SOSA ECHAZARRETA, FERNANDO ALFONSO BURGOS Y PEREZ ALIAS FERNANDO ALFONSO BURGOS PEREZ ALIAS FERNANDO BURGOS PEREZ Y ALICIA CASTELLANOS VIUDA DE VALENCIA ALIAS ALICIA CASTELLANOS ROMERO VIUDA DE VALENCIA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado legal del segundo en contra de la última nombrada.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO VALENTIN CENTENO SALAZAR Y MARILINA ELIZABETH PEREZ Y PEREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada.

CONCEPCION PEÑA MOGUEL Y JAVIER ALBERTO HERRERA VALLADARES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado; interviniendo el señor José Carlos Herrera Valladares como rematador del bien inmueble secuestrado en autos.

JOSE LUIS CARRILLO REYES, JOSE MARIA CARRILLO GAMBOA, MARIA LUISA SIERRA RIOS Y JORGE ARMANDO EVIA SOBERANIS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal del segundo, en contra de los dos últimos nombrados.

ERIC JOSE GRANJA RICALDE, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RAUL GASQUE LOPEZ Y MARIA CRISTINA SANSORES GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, siendo éstos representados por los señores Raúl Oscar Cambranis Laucirica, Luis Jorge de Atocha Carrillo Palma y Fernando Alberto Sierra Lira como sus apoderados legales; interviniendo

actualmente los ciudadanos Gabriel Antonio Abdala Berzunza y Griselda Delgado Flores como apoderados legales de la cuarta.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARCO ANTONIO LIXA DAGER.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVÁEZ, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTI-BANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT Y ADRIANA GONZALEZ DE LA CRUZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE YSABEL ESCALANTE GAMBOA O JOSE ISABEL ESCALANTE GAMBOA, CARLOS MANUEL BARRERA CETINA Y LOURDES LORENA LOPEZ PERAZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los demás nombrados.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CAROLINA DEL PILAR ANDRADE BOLIO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada.

JAVIER J. CANCHE BOSQUE.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JOSE CARLOS ROJAS ALBORNOZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

LUIS COCOM BENITEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JESUS ALEJANDRO LUGO PEREZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán, su moralidad y buena conducta.

MARIA DEL ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CASTELLANOS ZOREDA, FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ Y BLANCA LINARES DAVALOS DE MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del departamento interior uno ubicado en el predio marcado con el número sesenta y siete de la calle veintinueve por ocho y diez de la colonia México de esta ciudad.

AIDA ELIZABETH SOLA VALENZUELA Y JORGE RENE GARCIA MEZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del local comercial marcado con el número trescientos cuarenta y seis letra "B" interior de la calle cinco letra "F" de la colonia García Ginerés (Pensiones) de esta ciudad.

MIGUEL ANGEL XACUR GARCIA, JOSE FRANCISCO GUTIERREZ HERRERA Y FRANCISCO JOSE PENICHE MEJIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número ciento cincuenta de la calle cuarenta y dos del fraccionamiento Campestre de esta ciudad.

NANCY LUCELLY BOBADILLA MOLINA, MARIA CRISTINA MARCIN HAHONA Y MARIA ISABEL MARCIN GAHONA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número cuatrocientos cincuenta de la calle cuarenta y dos del fraccionamiento "Los Pinos" de esta ciudad.

PATRICIO MILLET ANCONA, ENRIQUE ALBERTO HERRERA GAMBOA Y ENNA ROSA GUADALUPE GAMBOA MENDOZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron, el primero y la tercera por sus propios y personales derechos, y el segundo como apoderado legal de "Etiquetas y Etiquetadoras del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Va-

riable, respecto a la desocupación y entrega de los predios números cuatrocientos sesenta y tres letra "A" de la calle cincuenta y cuatro, cuatrocientos sesenta y cinco de la calle cincuenta y cuatro y una fracción del predio número cuatrocientos setenta y siete de la calle cincuenta y cinco, todos de esta ciudad.

WADI JOSE ABIMERI ORAMAS, ANTONIO ALBERTO ABIMERI ORAMAS, MARIO CELORIO MORENO Y GUADALUPE MORENO MEDINA DE CELORIO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del departamento marcado convencionalmente con el número nueve ubicado en la planta baja del predio marcado con el número cuatrocientos noventa y uno de la calle cincuenta y ocho de esta ciudad.

MARIA DEL SOCORRO MORALES HERREIRA, JOSE LIBORIO HERRERA ESCALANTE Y VICENTE ARMANDO MOTA COHUO.- Medios preparatorios de juicio promovidos por la primera como apoderada legal del segundo, a fin de obtener del tercero su declaración judicial acerca de la calidad de la posesión o tenencia que detenta respecto del predio número doscientos dos letra "B" de la calle veinticinco de Muna, Yucatán.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "AVIPRODUCTOS SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "NUTRIMENTOS DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, CECILIA DORANTES PADRON E IVETTE DORANTES PADRON.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo del Presidente del Consejo de Administración o del Administrador Unico de la segunda, ofrecido por el señor José Julio de Jesús Rubio Guzmán, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, siendo el quinto además Presidente del Consejo de Administración de la tercera, Administrador Unico de la cuarta, representante común de la parte demandada y representante legal de las personas morales codemandadas y el oferente apoderado legal de la propia parte demandada; interviniendo actualmente el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la propia Institución Bancaria actora.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIO-

NAL", SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS AMILCAR AGUILAR PEREZ Y MARIA CANDELARIA SOLIS CHAN.- Cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por los dos últimos, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los oferentes.

HECTOR R. GONZALEZ GUERRERO, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HENRY RAMOS TREJO ALIAS HENRY SANTIAGO RAMOS TREJO, MELBA ROSA REJON NARVAEZ DE RAMOS Y OLIVIER SANTIAGO RAMOS TREJO ALIAS OLIVER SANTIAGO RAMOS TREJO.- Cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el señor Jorge A. Basulto Pech, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados; interviniendo el oferente y el ciudadano Marcelo García Ramos como apoderados legales del tercero.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio del año 2000.

El Actuario

Licenciado Juan Carlos González Manzanilla.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JEANNETE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL ANTES, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y LAILA MARIA NOVELO NOVELO.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera en contra de la última nombrada; interviniendo el oferente como apoderado legal de la propia parte demandada. Auto de fecha 10 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio del 2000.

El Actuario

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

SANDRA IVONNE FERNANDEZ TORRES ALIAS SANDRA I. FERNANDEZ TORRES Y/O EDUARDO IGNACIO MANZANILLA MASQUEFF ALIAS EDUARDO I. MANZANILLA MASQUEFF ALIAS EDUARDO MANZANILLA MASQUEF, JOSE MANZANILLA LARA, ROBERTO GASCA CARRILLO ALIAS ROBERTO BENJAMIN GASCA CARRILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero y en contra del último. Siendo el segundo también conocido como Eduardo Ignacio Manzanilla Lara y Eduardo Manzanilla Masquef y la primera como Sandra Fernández Torres. Siendo acreedores en este juicio Ariel A. Cortés Orozco, Abarrotes Sahuayo del Sureste, S.A. de C.V., y Pedro Fernández Carrera. Siendo rematador en este juicio el tercer nombrado. Dos audiencias de fecha 7 de julio de 2000. Exp. No. 1184/96.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MANUEL LOPEZ DIAZ, MARIA JESUS CEBALLOS PUERTO DE LOPEZ ALIAS MARIA J. CEBALLOS PUERTO DE LOPEZ, ALVARO PONCE ESPEJO, LUIS ADOLFO DE JESUS TORRE PERAZA ALIAS LUIS A. TORRE PERAZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los cuatro últimos. Siendo los Licenciados Juan Carlos Lara Pérez y/o Víctor Antonio Montero Canto apoderados del segundo nombrado. Exp. No. 1268/96.

CARLOS CASARES MOLINA, SALVADOR BARAJAS MANZANO, FERNANDO PARDO MARTINEZ ALIAS FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración al cobro del segundo en contra del último. Siendo el Licenciado Efraín Antonio Encalada Burgos apoderado general para pleitos y cobranzas del tercero nombrado. Exp. No. 798/98.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, ERIC RAUL DIAZ CANTO, MANUEL HUMBERTO CUITUNI FERREIRO, RAFAEL ANSELMO CASTRO CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 902/99.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, CARLOS DE JESUS JOHANSEN SOBRINO, RAMON SOLIS MENESES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro del tercero, en contra del último. Sentencia definitiva. Exp. No. 1061/99.

GABRIELA DAJDAJ BECIL, CRISTINA SANCHEZ TAPIA, MARTHA MIGUEL TRUJILLO, FERCHALA LAMK ABUXABAQUI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración de la tercera, en contra del último. Exp. No. 175/2000.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, LEFFTY CAMINO RENDON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados judiciales para pleitos y cobranzas indistintamente uno del otro del tercero, en contra del último. Exp. No. 179/2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, PILAR DEL SOCORRO CHI PINTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 2431/94.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DE LOURDES GUADALUPE CARO DEL CASTILLO GUTIERREZ DE CANASI, ANTONIO CANASI Y AZAR, JUAN JOSE JAIME HEREDIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el último como apoderado general del segundo también conocido como "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la tercera y el cuarto. Siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Exp. No. 246/95.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIEGO JOSE ALTAMIRANO PORTILLO Y TERESITA DE JESUS NUÑEZ RUBIO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los últimos. Siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Exp. No. 1295/96.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL GILBERTO QUIJANO VAZQUEZ Y DORIS HELEN CALDERON SANTOYO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda y en contra de los demás. Siendo la señora Ofelia Aké Dzib causahabiente y la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1297/96.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BLANCA ROSA MEDINA NOVELO, JOSE ELADIO MARTINEZ VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado judicial de la segunda en contra de los demás, y continuado por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de la segunda. Sentencia definitiva. Exp. No. 236/98.

PERLA MARIBEL ARJONA KU, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, RENE ALBERTO SERRANO ARIAS, NIDIA CATALINA VELAZQUEZ PANTOJA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada general de la segunda en contra de los últimos. Exp. No. 201/99.

ESTEBAN CHAN CAAMAL, HILARIO CHIM CIME, JOAQUIN CANCHE XOOL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 466/2000.

EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA DIAZ, SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, ERIC RIVAS SALAZAR, CARLOS ALBERTO GAMBOA Y GAMBOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ZONA NORTE, DE CANCUN, QUINTANA ROO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho y como apoderado del segundo, en contra de los demás. Exp. No. 87/2000.

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Asemex-Banpaís, en contra de Concesiones Alimenticias del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, del señor Alvaro Enrique Tracónis Flores y del señor Nicolás Felipe Xacur Gamboa. Exp. No. 244/96.

EXPEDIENTILLO RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO COMO APODERADO GENERAL DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de Revestimax, Sociedad Anónima de Capital Variable, representado por el señor Luis Armando Abraham azar y en contra de éste en lo personal. Exp. Núm. 556/97.

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSE RODRIGUEZ VILLAMIL Y/O ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES Y/O MARYCARMEN ZERMEÑO OCAMPO como endosatarios en procuración de "Intermarex", Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la ciudadana Laura Edith Cervera Gamboa. Exp. No. 1357/98.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NUMEROS 6503 Y 6499 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO RELATIVO AL EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado José Patricio Garma Salazar como apoderado legal de Cementos y Aceros Ciudad del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la Empresa Rovil Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Manuel Rodríguez Peón y Francisco Matos Noh. Exp. Núm. 61E/99.

MARIO ALBERTO CERON LOPEZ Y/O MARIO CERON SANCHEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMPRESA SUPERMERCADOS MAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación de pago promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera a favor de la última. Audiencia de fecha 2 de junio de 2000. Exp. Núm. 275/99.

MARIO ALBERTO CERON LOPEZ, MARIO CERON SANCHEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "HARINAS DEL SURESTE", SO-

CIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación promovidas por los dos primeros como apoderados de la tercera en favor de la última. Audiencia de fecha 2 de junio de 2000. Exp. Núm. 556/97.

MARIO ALBERTO CERON LOPEZ, MARIO CERON SANCHEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "AEROPREMIER DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera a favor de la última. Audiencia de fecha 2 de junio del 2000. Exp. Núm. 883/99.

KIMBERLY ANNE MAC CURTY.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación promovidas por usted a efecto de pago de rentas respecto del predio número ciento quince de la calle quince del fraccionamiento Villas Palma Real de Chuburná de Hidalgo de esta ciudad a favor de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. Núm. 908/99.

ROGER UICAB HERNANDEZ.- Diligencias de consignación de una suma de dinero promovidas por usted a favor del señor José Antonio Ariztegui. Exp. Núm. 360/2000.

MARIA CRISTINA VILA DOSAL.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Exp. Núm. 235/2000.

MARIA ISABEL LA CATOLICA GALVEZ FUENTES.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Exp. Núm. 484/2000.

FILIBERTO LAZARO ESTRELLA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. Núm. 203/2000.

DAVID ROMEO AVILA VARGUEZ, NORMA BONADA HERNANDEZ Y CARMEN INES LA GUARDIA RIVAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del departamento número 12 del edificio construido en el predio urbano marcado con el número 442 letra A de la calle 56 cruzamiento con las calles 49 y 51 de esta ciudad de Mérida. Siendo el primero también conocido como David R. Avila Vázquez. Exp. Núm. 258/96.

GLORIA MARIA QUIJANO HEREDIA DE ORTEGA, GILDA SOFIA LORIA ALONSO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes para la aprobación de un convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del predio marcado con el número 105 de la calle tres de la colonia García Ginéres de esta ciudad. Exp. Núm. 1331/96.

JOSE MARIA ARAIZA Y SALVADOR SANCHEZ PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número cuatrocientos cincuenta letra "A" de la calle treinta y uno letra "A" de la colonia López Mateos de esta ciudad. Exp. Núm. 80/2000.

GERMAINE MANZON MIRANDA, JORGE WILLIAM CONCHA LIZARRAGA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto a la entrega y desocupación del departamento marcado con el número cuatro ubicado en el predio número trescientos veintiocho de la calle sesenta y dos de esta ciudad. Exp. Núm. 517/2000.

NORMA BEATRIZ DIAZ MOGUEL, LICENCIADO GREY DEL CARMEN MORENO PENICHE, ROGER OJEDA S. ROGER A. CAMAL COCOM ALIAS ROGER CAAMAL COCOM.- Tercería excluyente de dominio promovido por la primera contra las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por la segunda como endosatario en procuración al cobro del tercero en contra del último. Sentencia definitiva. Exp. Núm. 1083/98.

MARIA DEL PILAR ORAMAS PEON VIUDA DE RAMOS, SARA DEL PILAR ORAMAS PEON VIUDA DE ALVAREZ, JOSE LUIS ALVAREZ ORAMAS.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por el último en los autos del juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la segunda, siendo el último el apoderado de la parte demandada. Exp. Núm. 720/99.

PERLA MARIBEL ARJONA KU; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FERNANDO JOSE ABDALA BERZUNZA.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, tres cuadernos de prueba documental pública ofrecidos por la primera en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada general de la segunda en contra del último. Autos de fecha 6 de julio de 2000. Exp. Núm. 699/98.

EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARMANDO RENE MORALES MARROQUIN, ROSA MARGARITA MEZQUITA DELGADO DE MORALES ALIAS ROSA MARGARITA MEZQUITA DELGADO.- Un cuaderno de varias pruebas que contiene: tres pruebas instrumentales, una prueba documental privada, dos pruebas periciales contables, una prueba de reconocimiento e inspección judicial, una prueba testimonial y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el tercero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los demás. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. Núm. 1587/96.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE ARMANDO PARRA DAGER, EMILIANO ZAPATA CETINA, MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, JOSE ANTONIO ARISTEGUI RUIZ-PEINADO, MIGUEL MIR DAGUER, JORGE NEIME GERMENUS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto quien es a su vez endosatario en propiedad del quinto, en contra del último. Siendo el último también conocido como Jorge Naime Germenus. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 160/2000.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE EMIR YZA VILLANUEVA, MERCADOS PERIFICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CESAR ANTONIO CAMPOS ALEJOS, JORGE FELIPE CAMPOS ALEJOS.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero en contra del segundo representada por su Administrador Unico quien es el tercero nombrado y en contra del último. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 454/2000.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, GEORGINA DIAZ YZA, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "EDEMOCONSTRUCTORA", S.A. DE C.V., EDUARDO CHAVEZ ACOSTA ALIAS EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ ACOSTA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados generales para pleitos y cobranzas y para toda clase de asuntos judiciales de la cuarta en contra de la quinta representada por el sexto y de éste en lo personal. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 1016/96.

JOSE JESUS ALCOCER SOBERANIS, VICTOR MANUEL CAMPOS AGUERO, "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRANSCONTINENTALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "AVENA RIVERO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. Siendo el Licenciado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado de la última nombrada. Sentencia definitiva de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 753/1999.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RENE HERNANDEZ RIVERA, MARIANELA DEL PILAR PAVON DE HERNANDEZ ALIAS MARIANELA DEL PILAR PAVON YAM.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la última nombrada apoderada del tercer nombrado. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 195/99.

JOSE CERVERA GAMBOA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HERNAN ALFREDO CASTELLANOS ZOREDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial del segundo en contra del último. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 803/99.

ROSA MARIA CHAVEZ ESTRADA; JOSE RUTILIO MIRANDA COUOH; MARIA ISABEL RODRIGUEZ CASTRO; LAURA DEL ROSARIO MIRANDA COUOH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de los demás. Siendo acreedores los señores Eduardo López Martínez y Jaime René Sánchez Chin y

siendo rematadora la primera nombrada. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 1246/97.

MANUEL JESUS CARDENAS PINELO Y/O RAUL ESCALANTE OSORIO Y/O EUNICE MORALES TOLOSA, COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TOMAS RAFAEL VARGAS CANTO ALIAS TOMAS VARGAS CANTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último. Sentencia definitiva de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 456/99.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUZETTE MILAGROSA MARTIN SANTANA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en su carácter de apoderado de la segunda en contra de la última también conocida como Suzette Milagrosa Martín Santana. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 885/98.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario.

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, MARGARITA RUIZ AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la última, siendo la última nombrada representada por Miguel Castillo Martínez y Luis Rubén Martínez Arellano como sus apoderados y siendo Filiberto Gómez Chávez apoderado de la segunda nombrada y siendo José Alejandro Fleites Maldonado, apoderado de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico. Exp. No. 1128/97.

LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO, MIGUEL CASTILLO MARTINEZ, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OLDUSA CORTIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como

endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última, siendo Silvia Noemí Febles Pérez, Emma Georgina García Lizama, Karina Carmela Suárez Sosa, integrantes del Consejo de Administración de la última nombrada. Exp. No. 481/2000. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JORGE MARTIN AGUILAR GONGORA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1076/97.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, GONHERMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL R. MARTIN ESCALANTE ALIAS MANUEL RAYMUNDO MARTIN ESCALANTE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 975/99.

ALEJANDRO DZUL HAU, MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ HERRERA HERRERA, ALIAS MARIA DE LA LUZ HERRERA H.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 1065/99.

GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE, FRANCISCO ANTONIO CARRILLO ESPINOSA, JAIME RODOLFO YAMA BOJORQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo, en contra del último nombrado. Exp. No. 847/99.

JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL, ADRIAN FERNANDO NOVELO PEREZ, JULIO CESAR PUGA CEBALLOS, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, HUMBERTO RAFAEL BARREIRO MONTAÑEZ ALIAS HUMBERTO RAFAEL BARREIRO MONTAÑEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último. Exp. No. 516/99.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, KLAUDET H GUADALUPE CAPETILLO LIZAMA, MARIA ARACELLY MENA FUENTES ALIAS ARACELLY MENA FUENTES, LUCIA ALICIA LOPEZ CASTILLO, BERTHA LOPEZ CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por

los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 126/2000.

MELCHOR CAMARA MADERA, LUCIO RE-NE CERVANTES, LUIS ALBERTO UH PUC, ROSARIO ECHEVERRIA CHACON, ALBERTO CANTO ARGÜELLES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra del último nombrado, siendo este juicio continuado por la cuarta nombrada por su propio y personal derecho. Exp. No. 22/97.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS IBARRA OSORNO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 29/2000. Sentencia interlocutoria de fecha 31 de mayo del año 2000.

VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, MERCADO FERRETERO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARTURO VAZQUEZ GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como representante legal de la segunda en contra del último. Exp. No. 506/2000.

HERBE RIVERO PERERA, VICTOR BOEHM RIVERO, SEGUROS COMERCIAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FLETES DEL SURESTE Y ORIENTE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ALBERTO KANTUN CANTO, JORGE NICOLAS NECHAR RIVERA, VICENTE TORRES LOBATON.- Juicio ordinario mercantil promovido por los dos primeros en contra de la tercera, cuarta y quinto siendo la tercera representada por el sexto y séptimo como sus apoderados y siendo además la tercera representada por el quinto como su Administrador Unico. Exp. No. 560/98. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

EUSEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, PROMOCIONES INMOBILIARIAS PENINSULARES, S.A., ALIAS PROMOCIONES INMOBILIARIAS PENINSULARES S.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda y continuado por Filiberto Gómez Chávez con el mismo carácter en contra de la última, siendo la segunda nombrada conocida también como Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander. Exp. No. 1164/97. Auto de fecha 23 de junio del 2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., MIGUEL JESUS PASOS CACHON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado, y siendo continuado este juicio por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de la segunda nombrada. Exp. No. 55/97.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DISTRIBUIDORA ZACHUAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO SANCHEZ MOLINA, JORGE EDUARDO PATRON JUANES, ISOLINA MOLINA DUARTE DE SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, representada por el cuarto, como su Administrador Unico y por el quinto como su gerente general y en contra de los tres últimos en lo personal. Exp. No. 46/99.

ALBERTO COBOS PALMA, BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, AHORA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FREDDY ALBERTO CUA DZIB, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DURAN DE CUA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda y continuado por Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde con el mismo carácter en contra de los dos últimos. Exp. No. 719/96.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE ARCEO ACOSTA SANTOS, RITA CANDELARIA CHUIL GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 679/99.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE MANUEL CANUL SOSA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 517/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL,

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANDRES GARCIA CORTES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último, siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Exp. No. 451/98.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS ALBERTO DZUL CRUZ, MARIA TERESA BAUTISTA PEREZ, ROSA ELVIRA RAYA CHAVEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y el segundo como apoderados de la tercera en contra de los últimos. Exp. No. 652/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARCO ANTONIO CETINA CAMARA, MERCEDES ELVA GARCIA CHAVEZ DE CETINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera, en contra de los últimos. Exp. No. 701/99. Cuaderno de excepciones.

GUILLERMO ARTURO GÜEMEZ CERVERA, SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, TOY'S LAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIANA MARTINA RODRIGUEZ PALOMEQUE DE MOLINA, ALIAS MARIANA RODRIGUEZ DE MOLINA ALIAS MARIANA RODRIGUEZ PALOMEQUE ALIAS MARIANA MARTIN RODRIGUEZ PALOMEQUE, JUAN RAFAEL MOLINA MANZANILLA ALIAS JUAN R. MOLINA ALIAS JUAN MOLINA MANZANILLA, GRACIELA PALOMEQUE COZGAYA DE RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra de los dos demás nombrados, siendo la cuarta representada por el sexto nombrado con su carácter de administrador o gerente, y siendo continuado este juicio por José Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de la tercera, y siendo la cuarta a su vez también conocida como Toy's Land, S. de R.L. de C.V. Exp. No. 202/95. Cuaderno de excepciones.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO GONZALEZ MOLINA, ILEANA ARACELY AGUILAR CONTRERAS.- Juicio extraor-

dinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 83/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MIGUEL FRANCISCO ALONZO HERNANDEZ, FELIPA IMELDA BLANQUETO ORTEGA DE ALONZO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 830/98.

JORGE DAVID CAMINO PERAZA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 10/2000.

CARLOS HUMBERTO DZIB ALVAREZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar su moralidad y buena conducta ante la Universidad Autónoma de Yucatán. Exp. No. 500/2000.

EDUARDO TOLEDO GARCIA, NELDA EUGENIA HERRERA VIDAL, JIMEL FERNANDO PEREZ DOMINGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio 420 de la calle 11 letra A de la colonia García Ginerés (San Damián) de esta ciudad. Exp. No. 426/2000.

MARTHA ROMERO JIMENEZ-CANET DE CASTRO, HERBE BAEZA AGUILAR, VICTORIA ROMERO M. DE BAEZA, LUIS CASTRO BONILLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes la primera como apoderada del último, y los demás por su propio y personal derecho a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 406 y 408 ambos de la calle 46 de la colonia Nuevo Yucatán de esta ciudad. Exp. No. 1752/96.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, MANUEL D' ARGENCE GARCIA.- Expedientillo de ejecución de sentencia deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 292/98.

JOSE ERNESTO SOLIS POOT, SILVIA NOVELO CANTEL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número

340 de la calle 81 letra B de la Unidad Morelos de esta ciudad. Exp. No. 451/2000.

BERNARDO SILVERIO GONGORA BORGES, ELDA MARIA BORGES PECH, MARIA TOMASA, JOSE GABRIEL, JOSE LUIS VIRGILIO, FRANCISCO, MANUEL GONGORA VILLANUEVA, MARIO GONGORA UC.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros a fin de disolver la copropiedad de unos predios que tienen con los últimos nombrados. Exp. No. 1039/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. MARCO ANTONIO CETINA CAMARA, MERCEDES ELVA GARCIA CHAVEZ DE CETINA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos ofrecido por el cuarto en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo, ambos como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 701/99.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario.

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

LUIS ANTONIO LOPEZ CATZIN, CLARA ASUNCION ANDRADE CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la última. Exp. No. 114/99.

JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ, ROSA GABRIELA MARGARITA BERNADETTE DE LOURDES MONFORTE MENDEZ, HOWAR FRANCISCO CAAMAL AGUILAR, ALDO ANDRADE ALONZO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último. Exp. No. 389/2000.

BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, DISTRIBUIDORA DE EQUIPO ELECTRICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FELIPE DE JESUS CAMARA PATRON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 474/2000.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANPAIS, S.A.; INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, SANTIAGO NOH CANCHE Y LEONOR EUAN AMAYA DE NOH ALIAS MARIA JESUS LEONOR EUAN AMAYA ALIAS LEONOR E. AMAYA DE NOH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 588/96.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ROCHE ANCONA, JOAQUIN ROCHE MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la tercera y por el segundo como apoderado de la cuarta y de la quinta, en contra de la sexta, séptimo y del octavo, siendo la sexta representada por el octavo nombrado como su Director General Ejecutivo y por Raúl Vallado Molina como su apoderado. Exp. No. 1130/96. Resolución de fecha 13 de junio del 2000. Auto de fecha 22 de junio del 2000.

JUAN ALFONSO DE JESUS BASTO MAY, ALDABA COMPUTACION, S.A. DE C.V., MANUEL JESUS HERRERA RODRIGUEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Administrador Unico de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 672/97.

MARIA TERESA LEON MEDINA DE CASTILLO VALES, JULIO ENRIQUE SEGOVIA SO-SA.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra del último. Exp. No. 440/2000.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ, ALICIA JOSEFINA GAMBOA PATRON, HUMBERTO MARTIN EROSA RIVADENEYRA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, JUAN JOSE PUERTO CASTILLO NOTARIO PUBLICO NUMERO 65 DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros como apodera-

dos indistintamente uno del otro del tercero, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 520/2000.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, FRANCISCO REYES PECH POLANCO, PAULA JOSEFINA ROSALES BURGOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo continuado este juicio por Eduardo José Cervera Gamboa como apoderado de la segunda nombrada y siendo Manuel Jesús Valdez Valencia cesionario de la segunda nombrada. Exp. No. 440/97.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, PAMEPA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JOSE OSCAR PADILLA VALENCIA, MARIA DE LOURDES RUIZ DEL RINCON DE PADILLA, LUIS ALBERTO PADILLA VALENCIA, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MEZA, ERMILO JOSE LEZAMA CERVERA, JOSE ENRIQUE VALLEJO SANCHEZ, ROGER HUMBERTO VILLAJUANA PEREZ, VIOLETA DEL CARMEN GUEMES CACERES DE MONCADA, CARLOS GERARDO PADILLA VALENCIA, CARLOS MANUEL LAVALLE SIERRA, ADELA FILIGRANA LEZAMA DE AYALA ALIAS ADELA FELIGRANA LEZAMA, MIGUEL ALBERTO RIVERA PIZA Y BERNARDO PEÑA VELAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo la tercera, el cuarto, la quinta, el sexto, la décimo primera, el décimo segundo, el décimo tercero y la décimo cuarta, representados por Bernardo Peña Velázquez como su apoderado. Exp. No. 547/98.

JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PROVEEDORA GRAFICA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO ARCOS RUIZ, ESMERALDA FRAYDE MEDINA DE ARCOS.- Exhorto girado por el primero, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la segunda en contra de las dos últimas. Exp. No. 46/99.

DOMINGA DESEADA CEH HOIL, FEDERICO ZAPATA CÁRDENAS, WILFRIDO ALCOCER GONZALEZ, JOSE FRANCISCO CEH US.- Juicio de tercería excluyente de dominio promo-

vido por la primera en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración del cuarto en contra del último. Exp. No. 87/2000.

ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, MIGUEL AGUILAR GUTIERREZ Y TIMOTEO RAMIREZ TEJEDA.- Medios preparatorios de juicio promovidos por el primero como apoderado del segundo en contra del tercero nombrado. Exp. No. 469/98.

MARIO ALBERTO CERON LOPEZ, MARIO CERON SANCHEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HIDROGENADORA YUCATECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación de pago de obligación promovidas por los dos primeros como apoderados de la tercera, a favor de la última nombrada. Exp. No. 306/99.

RAUL OSWALDO ESCALANTE OSORIO, EUNICE MORALES TOLOSA, COMERCIALIZADORA DE POLLOS PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS DE JESUS RUZ LOPEZ ALIAS CARLOS RUZ LOPEZ Y MIREYA NAVARRETE CORTES ALIAS MIREYA GUADALUPE NAVARRETE CORTES.- Expedientillo formado con el oficio número 3362 girado por la Secretaria Primera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los últimos. Exp. No. 1211/1998.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GEIDY YOLANDA DEL ROSARIO PACHECO Y CHAVEZ, RUBEN RAMIREZ Y MONTERO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, juicio continuado por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de la segunda. Exp. No. 282/1998.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REYNA GUADALUPE TAPIA CONTRERAS, ALMA CARMINA TAPIA CONTRERAS, ROCIO CASTILLO MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la tercera, cuarta y

quinta, siendo la última nombrada causahabiente de la tercera y cuarta. Exp. No. 190/99.

HECTOR RAUL GONZALEZ GUERRERO, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., ARACELLI MARIA RIOS ALTAMIRANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 127/97.

MIGUEL MARTINEZ SAEZ, IRMA ELENA ACOSTA DE DIAZ, ALIAS, IRMA ELENA ACOSTA FLORES.- Expediente de ejecución deducido del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del último. Exp. No. 11/98.

MIRNA NIDELVIA PAZ CANTO VIUDA DE AGUIAR, MIRNA RUBI AGUIAR PAZ, IVAN DE JESUS AGUIAR DIAZ, HABIB BECIL DAJER, MARIANO CARRANZA RUSSEK, POR DISTINCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes el cuarto por su propio y personal derecho y el quinto con su carácter de apoderado de la última a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 548 letra A de la calle 58 de esta ciudad. Exp. No. 468/2000.

JOSE MIGUEL AUGUSTO GUILLERMO FALLER PALOMEQUE, LEIDY NOEMI DEL SOCORRO MANRIQUE SOSA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes el primero en lo personal y la segunda con su carácter de administrador único de Empresas Manrique Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del departamento marcado con el número seis exterior de la planta baja del predio número 508 de la calle 56 de esta ciudad. Exp. No. 532/2000.

GABRIEL BARTOLOME ONTIVEROS MARTINEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 458/2000.

ALDO GABRIEL ANDRADE PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 536/2000. Auto de fecha 5 de julio del 2000.

GABRIELA DIAZ DE AZCORRA ALIAS GABRIELA DIAZ MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 304/2000.

LIGIA MARIA PRECIAT BOLIO VIUDA DE SOLIS, LIGIA MERCEDES SOLIS PRECIAT VIUDA DE CAMARA, SILVIA MARGARITA SOLIS PRECIAT DE PENICHE, MARTHA GUADALUPE SOLIS PRECIAT, SUSANA CAMARA SOLIS DE CAMARA, ROSSANA MERCEDES CAMARA SOLIS DE ESQUIVEL, ALEJANDRO JAVIER PENICHE SOLIS, SILVANA MARIA PENICHE SOLIS, EDUARDO JOSE CANTILLO SOLIS, FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SOBERON.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los nueve primeros por su propio y personal derecho y el último con su personalidad de administrador único de Almacenes Principado de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que se apruebe y ejecute un convenio transaccional de desocupación y entrega de los departamentos marcados convencionalmente con los números 16, 17, 18, 19, 5, 6, 7 y 8 todos ubicados en el predio número 532 de la calle 58 de esta ciudad. Exp. No. 430/2000.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DE LOURDES ZENET ESPINOSA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por la tercera en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la oferente de la prueba. Exp. No. 299/99.

GABRIELA DEL CARMEN VAZQUEZ RICALDE, JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA DE LA LUZ RAMIREZ ROMERO.- Un cuadernillo de pruebas ofrecido por la última en el juicio de tercera excludente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra de la última. Exp. No. 762/99.

CAROLINA MENDOZA MENA, BLANCA MENA MARRUFO, GUILLERMO VICENTE MENDOZA MENA, PERFORACIONES ALBERCAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS S.A. DE C.V., LUIS GONZALO BARRUETA ECHAZARRETA, ORDICO, S.A. DE C.V. DANIEL IVAN CAMPOS AGÜERO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el último en los autos del juicio extraordinario de arrendamiento promovido por la primera por su propio y personal derecho, y la segunda como representante legal en ejecución de la patria potestad del tercero en contra de

la cuarta representada por el quinto como su administrador único en contra de la sexta representada por el último como presidente del Consejo de Administración. Exp. No. 102/2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA JOSE CHACON CANTO, RAUL ENRIQUE SILVEIRA SAENZ.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1488/97.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, CARLOS HERNANDO SOBRINO SIERRA, EDUARDO SOBRINO SIERRA, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, LUIS SILVEIRA CUEVAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS QUINTO Y SEPTIMO DE COMERCIO, Y SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Una prueba pericial grafoscópica ofrecida por el primero en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el oferente como apoderado del segundo y tercero en contra de los demás nombrados siendo María del Carmen Cura López apoderada de la cuarta nombrada. Exp. No. 1577/96. Auto de fecha 13 de junio del año 2000.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, LIGIA BEATRIZ ROSADO AVILA, MARTHA ELENA PHILLIPS AVILA.- Dos cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba como copia fotostática, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por la tercera en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 165/2000. Autos de fecha 13 de junio del 2000.

MIGUEL ANGEL TORAYA BAQUEIRO, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.- Un cuadernillo de pruebas ofrecido por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como apoderado de la última, en contra del primero siendo éste

representado por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado. Exp. No. 522/96. Audiencia de fecha 3 de julio del 2000.

Mérida, Yucatán a 6 de julio de 2000

La Actuaria

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

ANTONIO SILVA OROPEZA, JOAQUIN ROCHE MARTINEZ.- Un cuaderno de informe trimestral que comprende el periodo del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 1999, y un cuaderno de informe trimestral que comprende el periodo del 31 de diciembre de 1999, al 31 de marzo del año 2000, ofrecido por el primero en los autos del juicio de suspensión de pagos promovido inicialmente por el último y actualmente continuado por Diana Eugenia Roche de Palomeque como apoderada de Amira Díaz de Roche alias Amira Díaz Ruz de Roche quien es albacea de la sucesión testamentaria del citado Joaquín Roche Martínez, en contra de sus acreedores. Auto de fecha 9 y auto de fecha 15 de junio ambos del 2000. Exp. No. 1565/96. Extracto Especial.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario.

Licenciado Jorge Luis Avila Jiménez.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000.

PATRICIA DEL SOCORRO PEREZ HAU Y JOSE FRANCISCO MARTIN SOBERANIS SOBERANIS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

HILDA JANET BALAM MORCILLO, BRENDA SUSANA CETINA BALAM Y ROGER BENITO CETINA KANTUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por las dos primeras nombradas, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de los menores Iris Vianey y Roger René Cetina Balam, y a cargo del tercero citado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

MIGUEL MAXIMO MARTIN NUÑEZ Y MARIA EDUVIGES KU HU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado,

a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y de la segunda citada. Auto de fecha 2 de junio del año 2000.

JOSE ALFONSO CAMBRANES LAUCIRICA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

MARIA ZOBEIDA BRAGA Y MARFIL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad, ante diversas autoridades. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

NALY MAYANIN DOMINGUEZ CANCHE, SAIDY MAYANIN GAMBOA DOMINGUEZ Y JOSE EDUARDO GAMBOA DIAZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio número setecientos nueve de la calle cuarenta y cuatro, de la colonia Cinco Colonias de esta ciudad, propiedad de Saidy Mayanin, Leydi Minelly y Fabián Eduardo Gamboa Domínguez. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

JULIA DE LOURDES DOMINGUEZ ARCHUNDIA Y EVODIA YOLANDA ARCHUNDIA SOLANO, CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR MARIA YOLANDA DOMINGUEZ ARCHUNDIA, RECONOCIDO EN AUTOS; Y JUAN GABRIEL PINO MACARI.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número cuatrocientos trece de la calle veinticuatro A del fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, propiedad de dicha menor. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

DOLORES BARGAS DIAZ, MANUEL FRAGOSO RANGEL Y LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL BARGAS DIAZ, CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES MANUEL Y VERONICA FRAGOSO BARGAS, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio número trescientos ochenta y cuatro de la calle cincuenta y cinco, de Kanasín, Yucatán, propiedad de dichos menores. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

JOSE GUTIERREZ RIVERO Y MARIA ADELFA OROZCO EUAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron

para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

MARIA MIRNA RUIZ RAMIREZ Y JORGE ROLANDO GOMEZ CARRILLO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

BERENISA GOMEZ LANDA Y MIGUEL ANGEL SALDAÑA MARTINEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

ADDY MARIA ARAIZA GOMEZ Y ALBERTO ANTONIO SOSA ORTEGON.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

JOSE DAVID ARANDA ECHEVERRIA Y ANABEL MUÑOZ PEREZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

LIGIA LORETO LIRE RUBIO Y FERNANDO FRANCISCO FARFAN ESCALANTE.- Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

RENY EBERT TAMAYO MENDICUTI Y MILDRED DEL SOCORRO DIAZ MEDINA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

TERENCIO CHAN DZUL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TEYA, YUCATAN, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

ROSA ARACELY CHI CUITUN, ROSA GUADALUPE, GLADYS MARIA, OCTAVIANO Y WALTER SANTIAGO BE CHI.- Juicio de sucesión intestada del señor Laurentino Be Cetz. Primera Sección. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

PATRICIA DEL CARMEN GARIBAY JUANES DE CAMARA.- Juicio de sucesión intestada de la señora María del Carmen Juanes Marín. Segunda Sección. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

ADELAIDA PECH CHIM Y DULCE MARIA DEL SOCORRO CIH PECH.- Juicio de sucesión

intestada del señor Francisco Cih Puch, alias Francisco Ci T.- Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

MARIA OFELIA PEREZ Y PEREZ.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Victoria Ofelia Pérez Pereyra viuda de Pérez. Sentencia de fecha 4 de julio del año 2000.

GUADALUPE MAC HINKSON, AMADA SANCHEZ, LUIS DEMETRIO, ROSA MARIA Y JULIA ESTHER LORIA PATRON.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Luis Alfonso Loria Sánchez. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

GABRIELA DEL JESUS GARCIA MANZANERO Y CARLOS ENRIQUE BUENFIL ESCOBEDO.- Un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba, en contra del segundo citado. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

ALEJANDRO ZAPATA HURTADO Y MARIA TERESA SOSA VILLANUEVA.- Un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda citada, en contra del oferente de las pruebas. Autos de fechas 26 y 28 de junio del año 2000.

LIZZETTE ELIZABETH AZUETA SUAREZ Y MARTIN ADALBERTO DE JESUS NUÑEZ AVILA, ALIAS, ADALBERTO NUÑEZ AVILA.- Un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba, en contra del segundo citado. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000

El Actuario

Licenciada en Derecho

Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ADRIANA MARGARITA PEREZ COCOM Y EDGAR ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el segundo citado, en contra de la oferente de la prueba. Auto de fecha 7 de julio del año 2000.

FUED NECHAR BARQUET.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la señora Amira del Pilar Rodríguez Romero, en contra de usted. Auto de fecha 10 de abril del año 2000.

ROBERTO CANUL CAEL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Guadalupe Cervantes Sulú, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo de usted. Auto de fecha 21 de junio del año 2000.

BERTHA ALICIA SALAZAR SALAZAR Y DANIELA ERMILA ESPINOSA SALAZAR, ESTA ULTIMA COMO TUTORA DE LA MENOR PATRICIA ESTHER CASTILLO SALAZAR, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se provea de un tutor a la tercera citada, para que la represente en el otorgamiento de escritura de donación, respecto del predio marcado con el número cuatrocientos veintitrés de la calle treinta y cinco letra B del fraccionamiento Polígono Ciento Ocho Itzimná de la ciudad de Mérida, Yucatán, que pretende hacer la primera nombrada a favor de la tercera mencionada; propiedad de la promovente de las diligencias. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán a diez de julio del año
dos mil.

El Actuario.

Licenciado en Derecho
José Ismael Canto Can.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

MARIA ELISA CETINA LORIA Y ALFREDO JOSE PEREIRA RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Expediente de ejecución de sentencia. Exp. No. 1293/99.

MARIA DEL CARMEN LUGO LLANES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores Paloma Lucero y Miguel Angel Lugo Llanes. Exp. No. 911/2000.

JOSE REYES MAY MAY.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hija menor Jéssica Alejandra May Cob, representada por su madre, la señora Leticia Cob Tun. Exp. No. 733/2000.

VICTOR SANCHEZ LIZCANO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Miguel Sánchez Gutiérrez, repre-

sentado por su madre, la señora Beatriz Gutiérrez Guzmán. Exp. No. 868/2000.

JOSE ARMANDO CARRILLO CHIM.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. No. 812/2000.

FELIPE DE JESUS CALDERON SOLIS Y REINA MINERVA SOLIS ENRIQUEZ COMO TUTORA ESPECIAL DEL MENOR JOHNNY DE JESUS CALDERON VELAZQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por el primero, a fin de que se conceda autorización judicial para vender en pública subasta la nuda propiedad del predio marcado con el número 547 letra "B" de la calle 91 de esta ciudad, cuyo nudo propietario es el referido menor. Exp. No. 1408/99.

JUAN CARLOS PEREZ BERNAL Y MARIA MAGDALENA CAMPOS SUAREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 742/2000.

RAUL ARMANDO CHAN CHUC Y ADRIANA MARGARITA ARENAS GUEVARA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.

JUSTINO GABRIEL BENCOMO MORALES Y MARGARITA OVIEDO ESTRADA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.

HUMBERTO BERNARDINO GAMBOA POOL Y ELIZABETH MUÑOZ POOT.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 218/2000.

MARIA ELISA CETINA LORIA Y ALFREDO JOSE PEREIRA RODRIGUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 751/2000.

MARIO ENRIQUE CAAMAL CONCHA Y LETICIA PARRA SOSA.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Exp. No. 625/2000.

MARIA TERESA DEL JESUS RAMIREZ CANTO, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE PROGRESO, YUCATAN, Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de inscripción de acta de defunción del señor Francisco Ramírez Rodríguez promovido por la primera nombrada en contra de los demás mencionados. Exp. No. 868/98.

ELSA FRANCISCA SOSA HERNANDEZ Y RIGELL ALBERTO, JOSE MANUEL Y HUGO ENRIQUE EYSELE SOSA.- Juicio de sucesión intestada del señor Hugo Guillermo Alberto Eysese Basto (a) Hugo Alberto Eysese Basto. Segunda sección. Exp. No. 178/99.

ARISTEO LORENZO, EFRAIN, ELOY SI-MEON, ERNESTO JULIAN, ERNILDA CLARA Y MARIA CENOBIA JUANA EVANGELISTA PERAZA SOLIS Y DEMETRIO JOSE FERNANDO, IMELDA REGINA Y MARIA EVELIA CATALINA PERAZA PERAZA.- Juicio de sucesión intestada del señor Aristeo Peraza Peraza. Segunda sección. Exp. No. 837/88.

ROSA PILAR CEBALLOS Y QUIJANO (ALIAS) PILAR CEBALLOS QUIJANO.- Juicio de sucesión intestada del señor Jesús Antonio Romero Alcocer, alias Jesús Romero Alcocer. Exp. No. 969/99.

ADDY MINELIA, SILVIA ESTHER CEBALLOS GONZALEZ, NELLY ANTONIA CEBALLOS Y GONZALEZ, (A) NELLY ANTONIA CEBALLOS GONZALEZ, LIGIA MARGARITA CEBALLOS Y GONZALEZ, (A) LIGIA MARGARITA CEBALLOS GONZALEZ, (A) LIGIA MARGARITA CEBALLOS GONZALEZ DE HERNANDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADA LETICIA EVELYN CORDOVA CEBALLOS, JOSE ANTONIO PALOMINO PUC, SILVIA BEATRIZ Y JOSE ANTONIO PALOMINO CEBALLOS.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de las señoras Silvia González Zapata y Mirna Noemí Ceballos González, alias Mirna Ceballos González, alias Mirna Noemí Ceballos y González. Segunda sección. Exp. No. 16/98.

MARIA PASTORA Y JUANA ANTONIA KU PUCH.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Lorenzo Bastarrachea Ferráez y María Hipólita Puch Puc (a) María Epifanía Puch Puc (a) María Epifanía Puch (a) Epifanía Puch, Hipólita Puch, y María Fernanda Puch Uc. Segunda sección. Exp. No. 254/2000.

DANIEL JESUS Y JOSE HUMBERTO MOO CHAN, SANTOS CEFERINO CANCHE CHAN.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Tomás Chan Ku, alias Tomás Chan, Natalio Canché Canché, Virgilia Chan, alias Virgilia Chan Chan y Asunción Moo, alias Asunción Moo Cohuó. Exp. No. 179/98.

ARTURO MAY CANUL, RAFAEL MAY TUN, IDELFIA DZIB Y MARIA DEYSI MAY DZIB.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Apolinario May Tun, alias Apolinario May, Apolinario May Canul y Petrona Canul. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 433/94.

DANIEL DOMINGO HERNANDEZ PEÑA Y LOIS ESMERALDA ORTEGA ALPUCHE.- Exhorto girado por el Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por el primero nombrado en contra de la segunda mencionada.

MARIA GEORGINA ROSADO AVILA Y FRANCISCO JAVIER CAAMAL CASANOVA.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 9 de mayo de 2000. Exp. No. 105/2000.

MAXIMILIANO GOMEZ CANUL Y LUCIA PALOMO PECH.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas, una de ellas con carácter de superveniente, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada ofrecidos por el primero mencionado en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el oferente de las pruebas en contra de la absolvente. Exp. No. 303/2000.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MANUEL ERMILO BUENFIL CARRILLO Y VICTORIA MARGARITA GONGORA MOGUEL.- Dos cuadernos de pruebas testimonia-

les ofrecidos por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la segunda mencionada. Autos de fechas 10 de julio del año 2000. Exp. No. 258/2000.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

La Actuaría.

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO
TUTRIZ ESPECIAL DE LOS MENORES RAUL
FERNANDO Y JESUS GUALBERTO GARCIA
ACOSTA, Y HELEZOILA DE LA CONCEP-
CION ACOSTA RUIZ.**- Un cuaderno de prueba
testimonial ofrecida por la primera, en los autos
del juicio ordinario civil de pérdida de la patria
potestad que promueve la oferente en contra de
la última nombrada. Exp. No. 1325/99. Auto de
fecha 7 de julio del 2000.

Mérida, Yucatán a 10 de julio del 2000.

La C. Actuaría.

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL
TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2000.

**RAYMUNDA HERRERA CETZAL, RICARDO
TUZ MUKUL.**- Diligencias de jurisdicción volunta-
ria a fin de que se decrete judicialmente una
pensión alimenticia a favor de la primera e hijos
menores de edad, a cargo del segundo nombra-
do.

**MARIA ISABEL AYALA ROSADO, JORGE
ANTONIO BARRERA NOVELO.**- Diligencias de
jurisdicción voluntaria a fin de que se decrete
judicialmente alimentos provisionales a favor de
la primera e hija menor de edad, a cargo del
segundo nombrado.

**ERMITAÑO MUKUL CUPUL, HERMELINDA
CAAMAL CUPUL.**- Diligencias de jurisdicción
voluntaria de consignación de alimentos promo-
vidas por el primero a favor de la segunda nom-
brada e hijos menores de edad.

**FRANCISCO CHABLE BURGOS ALIAS JO-
SE FRANCISCO CHABLE BURGOS, DOLO-
RES MARCELINA ROSADO SANCHEZ.**- Dili-
gencias de jurisdicción voluntaria de consigna-
ción de alimentos promovidas por el primero a
favor de la segunda nombrada e hijos menores
de edad.

**HERZEN ROMAN CONTRERAS CORDERO,
MARIA INES SANDOVAL MENESES.**- Dili-
gencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por
ustedes a fin de que aprueben las bases que
regirán su divorcio.

**EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO
DE LA REMISION DE LOS OFICIOS DE NÚ-
MEROS 16637, 16636, 18795 Y 19620, POR EL
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN** rela-
tivo a la demanda de amparo número I-620/2000
promovida por Justo Iutzil Cen y Mercedes Mex
Noh de Iutzil.

**ARELY MARTIN MAY, VALENTIN MARTIN
DZUL, FLORENCIO MAY MAY ALIAS FLO-
RENCIO MAY Y MAY.**- Juicio ejecutivo mercantil
promovido por la primera como endosataria en
procuración del segundo en contra del último
nombrado.

**RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, MARCO
ANTONIO AGUILAR CORREA, JOSE LUIS
VERGARA SANCHEZ, JOSE M. ROSADO
SANGUINO ALIAS JOSE ROSADO SANGUI-
NO.**- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los
dos primeros como endosatarios en procuración
del tercero en contra del último nombrado.

**RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, FLORENCIA
CRUZ MONTALVO, LENNY AVILA DE DUAR-
TE ALIAS LENNY AVILA DE D.**- Juicio ejecutivo
mercantil promovido por el primero como endo-
satario en procuración del segundo en contra del
último nombrado.

**RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, MARCO
ANTONIO AGUILAR CORREA, MARTHA ELE-
NA CANUL CHIMAL, JOSE RUBEN OMAR
REJON MENDOZA, REFRESQUERA DE YU-
CATAN, S.A. DE C.V.; JESUS RENAN EROSA
CORAL ALIAS RENAN EROSA CORAL.**- Juicio
ejecutivo mercantil promovido por los tres prime-
ros como endosatarios en procuración del cuarto
nombrado en su carácter de apoderado general
para asuntos judiciales de la citada persona
moral en contra del último nombrado.

RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA, MARCO ANTONIO AGUILAR CORREA, MARTHA ELENA CANUL CHIMAL, JOSE RUBEN OMAR REJON MENDOZA, REFRESQUERA DE YUCATAN, S.A. DE C.V.; CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. ALIAS CERVECERIA CUAUTEMOC MOCTEZUMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto nombrado en su carácter de apoderado general para asuntos judiciales de la citada persona moral en contra de la última persona moral nombrada.

JOSE FRANCISCO CHABLE BURGOS, DOLORES MARCELINA ROSADO SANCHEZ.- Juicio ordinario civil en ejercicio de la acción reivindicatoria promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

JOSE RICARDO COCOM COUOH, MARIA LIDIA CANCHE HAU.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

NOEMI EUAN NOH, ANTONIO MAY VARGAS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado.

HERNAN RUFINO TAMAY POOT, MARIA JOSEFINA HAU NAHUAT.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

MARIA TIOFILA POOL KINIL.- Juicio de sucesión intestada de Irene Pool Kinil, denunciado por usted.

VALENTIN PACHECO MATOS, BRUNO EUSTAQUIO PACHECO MATOS, JUAN NEPOMUCENO PACHECO MATOS, JUSTINO PACHECO MATOS, ABRAHAN PACHECO MATOS, EXALTACION PACHECO SALAZAR.- Juicio de sucesión intestada de Bartola Matos Tamay alias Bartola Matos May alias Bartola Matos de Pacheco, denunciado por ustedes. Segunda Sección.

EMILIANA, FRANCISCO, ENCARNACION DZUL BACAB.- Juicios unidos de sucesión intestada de Mariano Dzul Kumul alias Mariano Dzul Kumul y Porfiria Bacab Tuz, denunciado por ustedes.

MAURO ISIDRO SILVA KANTUN, CANDELARIA NOEMI GOMEZ SANCHEZ.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de Bertha Arceo Martín y Guadalupe Canché Baas; ofrecido por la segunda relativo al juicio ordinario civil sobre la pérdida de la patria potestad promovido por el primero en contra de la oferente.

PEDRO ALCANTARA UC Y CIAU, ROSA MARIA NIC.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de Gonzalo Martín y Marcos Mazún;

ofrecido por la segunda relativo al juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la oferente.

MARIA ISABEL AYALA ROSADO, JORGE ANTONIO BARRERA NOVELO.- Un cuaderno de prueba documental pública; un cuaderno de presunciones legales y humanas; ofrecidas por la primera en el incidente de reducción de pensión alimenticia, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se decrete judicialmente alimentos provisionales a favor de la primera e hija menor de edad, a cargo del segundo nombrado.

Ebtún, Valladolid, Yucatán, a 10 de julio del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinte de junio del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente marcado con el número 679/96, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado Marco Antonio Canul Nahuat como apoderado de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes B.C.H., Sociedad Anónima, en contra del señor Santiago Alberto Cabañas Be, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa, ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana ciento noventa G. de la sección catastral catorce marcado con el número CINCUENTA Y CUATRO de la calle TREINTA Y SIETE D. del fraccionamiento las Águilas, con la extensión de ocho metros de frente por dieciocho metros de fondo, superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle treinta y siete D; al Oriente, el predio número cincuenta y dos de la misma calle; al Poniente, el predio número cincuenta y seis de la propia calle; y al sur, el predio número cincuenta y cinco de la calle treinta y siete "E".

Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos cincuenta y dos del tomo trescientos veintiuno letra C. volumen tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. CANTIDAD BASE PARA

EL REMATE: \$ 134,079.97 (SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL.) de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, inciso decimo del contrato base de la acción.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el local de este juzgado el día ocho de agosto del año en curso, a las doce horas en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitiran posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad base para el remate. Los autos paran en la secretaria de este juzgado a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los siete días del mes de julio del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

**LICENCIADA MARGARITA AYORA
HERRERA.**

Publíquese los días 11, 14 de julio y 3 de agosto de 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinte de junio del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 257/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

Predio urbano número cuatrocientos setenta y uno de la calle veintinueve del fraccionamiento Gonzalo Guerrero de esta ciudad, ubicado en la manzana cuatrocientos treinta y dos de la sección catastral dieciséis, con una

superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en diez metros con el predio número cuatrocientos setenta de la calle veintisiete B; al Sur, en diez metros con la calle veintinueve; al Oriente, en veinticuatro metros con el predio cuatrocientos sesenta y nueve de la calle veintinueve; y al Poniente en veinticuatro metros, con el predio cuatrocientos setenta y tres de la calle veintinueve." Este predio obra inscrito a FOLIOS CIENTO VEINTIOCHO DEL TOMO OCHENTA Y NUEVE D, VOLUMEN SEGUNDO DE URBANAS, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. AVALUO CATASTRAL: \$14,888.70 M.N. (SON CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día ocho de agosto del año en curso a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LICENCIADA MARGARITA AYORA
HERRERA.**

Publíquese los días 11, 14 de julio y 3 de agosto de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado por

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE MARIA SANORES AMBROSIO Y BEATRIZ EUGENIA CAMPOS GONZALEZ DE SANORES; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"VILLA NUMERO QUINCE.- Casa habitación en condominio horizontal de dos plantas, marcado con el número QUINCE del conjunto Condominial Horizontal denominado "Villas Royal Saint Tropez Montecristo", perteneciente al predio número ciento noventa letra C. de la calle dos del fraccionamiento Montecristo de esta ciudad y Municipio de Mérida, con una superficie total de terreno de propiedad privada de doscientos treinta metros treinta y cinco centímetros cuadrados; de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Suroeste y dirigiéndose al Sur, mide ocho metros noventa centímetros; de este punto hacia el Oriente, mide veintiséis metros cincuenta centímetros; de este punto hacia el Norte, mide nueve metros veinte centímetros; de este punto hacia el Poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide veintisiete metros cincuenta centímetros; y los linderos siguientes: al Norte, con villa número dieciséis; al Sur, con la villa número catorce; al Poniente, con calle privada y área común; y al Oriente, con terrenos particulares. Dicha casa tiene una superficie de propiedad privada no techada de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros cuadrados; y una superficie de propiedad privada techada de ciento cuarenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; y consta en la planta baja de: acceso, un medio baño, sala, comedor, cocina, recámara con baño completo, cuarto de servicio con baño y terraza no techada; en la planta alta consta de: escalera, pasillo con espacio para closet, dos recámaras con espacio para closet y un baño. A esta casa le corresponde el cinco punto cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve por ciento de indiviso" Inscrito a folios CIENTO CUATRO del Tomo CIENTO SESENTA Y DOS "S" Volumen Primero de Urbanas Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el valor catastral del citado predio por la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, alas DOCE HORAS, en el local de

este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los catorce días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 11, 14 de julio y 3 de agosto de 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., en el expediente número 1837/95, relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado general de "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO antes, ahora SOCIEDAD ANONIMA, en contra de "CANTERAS PENINSULARES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor JOSE BENJAMIN PAREDES GONGORA; en contra de éste en lo personal; "CENTRO LLANTERO PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "MATERIALES Y FULMINANTES PENINSULARES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "SICSA MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "REPRESENTACIONES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representadas las tres primeras por el referido señor PAREDES GONGORA y la última por RAUL JOSE BARROSO CARRILLO y en contra de LEOPOLDO ABEL PAREDES GONGORA y JOSE ENRIQUE DE JESUS PEREZ GONGORA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda

de los siguientes bienes inmuebles: DEPARTAMENTOS NUMEROS CIENTO UNO Y CIENTO TRES, AMBOS DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA CALLE OCHENTA Y SEIS (AVENIDA ITZAEZ) DE ESTA CIUDAD, SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; Y LA FRACCION NUMERO VEINTISIETE DEL RANCHO SINAI DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, mismos que se describen a continuación:

"Departamento marcado con el número ciento uno, ubicado en el primer nivel, que consta de una recámara y un medio baño, de tres metros sesenta y tres centímetros de frente por cinco metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, con una superficie de veintiún metros setenta y ocho centímetros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, el departamento marcado con el número ciento tres; al sur, predio de Rafael Ramos; al poniente, pasillo común; y al oriente, la Avenida de los Itzaez". Dicho departamento se encuentra ubicado en el predio número cuatrocientos noventa y nueve de la calle ochenta y seis de esta Ciudad, el cual se encuentra bajo el régimen de propiedad en condominio, y le corresponde un proindiviso de dos punto veintinueve por ciento; y obra inscrito a folios trescientos del tomo doscientos dieciocho "P" volumen tercero de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima primera del convenio judicial aprobado en autos del juicio relativo.

"Departamento marcado con el número ciento tres, ubicado en el primer nivel, que consta de una recámara y un medio baño, de tres metros setenta y siete centímetros de frente por cinco metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con una superficie de veintiún metros cincuenta y siete centímetros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, el departamento marcado con el número ciento cinco; al sur, el departamento marcado con el número ciento uno; al poniente, pasillo común; y al oriente, la Avenida de los Itzaez". Dicho departamento se encuentra ubicado en el predio número cuatrocientos noventa y nueve de la calle ochenta y seis de esta Ciudad, el cual se encuentra bajo el régimen de propiedad en condominio y le corresponde un proindiviso del dos punto veintiuno por ciento; y obra inscrito a folios trescientos diez del tomo doscientos dieciocho "P" volumen cuarto de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima primera del convenio judicial aprobado en autos del juicio relativo.

"Fracción número veintisiete del lote de terreno denominado Sinai, ubicado en el kilómetro nueve de la carretera Puerto Juárez, Tulum, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con una superficie de seiscientos metros cuadrados de tierras útiles para ganadería y las medidas y colindancias siguientes: al norte treinta metros, con rancho Las Huertas; al sur en treinta metros con la fracción número veintiséis del rancho Sinai; al este, en veinte metros con carretera Puerto Juárez Tulum y al oeste, en veinte metros con la fracción veintiséis del rancho Sinai". Dicho predio obra inscrito a fojas ochocientos cincuenta y ocho a ochocientos sesenta y uno del tomo CLVIII, sección I del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Delegación Cancún. Servirá de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo con lo pactado en la cláusula décima primera del convenio judicial aprobado en autos del citado juicio.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación en el local de este Juzgado, el día cuatro de agosto del año en curso a las diez y once horas respectivamente, por lo que se refiere al primero y segundo inmuebles; y el día siete de agosto del año en curso a las diez horas por lo que toca al último inmueble. Se advierte que no se admitirán posturas que no reunan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL; CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL y NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, respectivamente, que servirán de base para el remate, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima primera del convenio judicial aprobado en autos. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón. En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 11, 14 de julio y 3 de agosto del 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día viernes 7 de julio del año en curso (Núm. 29,169), en lo relativo a un pregón de remate del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 48, columna izquierda, línea 44

Dice:

Remate.- Primera Almoneda.

Debe decir:

Remate.- Tercera Almoneda.

Mérida, Yucatán, a 10 de julio del 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día lunes 10 de julio del año en curso (Núm. 29,170), en lo relativo a un domicilio ignorado del Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 54, columna izquierda, línea 1

Dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL

Debe decir:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL

Mérida, Yucatán, a 10 de julio del 2000.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora CRISTY ESMERALDA ESPINOSA BRITO en contra del señor JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO, el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

*JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.

Mérida Yucatán, a veintiocho de junio del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentada a la señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita; tiénese a la citada señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su escrito de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, certificados del Registro Civil y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil de divorcio en contra del señor Javier Emanuel Argáez Carrillo; por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; por lo que respecta a las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvese para ser proveídas en su oportunidad; y por cuanto se asegura que el señor Javier Emanuel Argáez Carrillo demandado en este Juicio es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Bachiller Julián Solís Cano. Lo certifico.

PEDRO R. ALFARO G. JULIAN SOLIS
CANO RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenada en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de información diaria de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 3 de Julio del año 2000.

LA ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO
JUANA DE DIOS PECH CHAN.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de catorce de junio del año dos mil, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, en el expediente número 1585/99 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora ELDA BEATRIZ DEL SOCORRO MARTINEZ SALAZAR a fin de que se conceda autorización judicial para vender en pública subasta la plena propiedad del predio marcado con el número doscientos veintiseis de la calle ciento veintisiete del fraccionamiento Serapio Rendón de esta ciudad, propiedad de la menor BEATRIZ ADRIANA BORGES MARTINEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del predio marcado con el número doscientos veintiseis de la calle ciento veintisiete del fraccionamiento Serapio Rendón de esta ciudad, propiedad de la menor BEATRIZ ADRIANA BORGES MARTINEZ; que se describe como sigue:

"Solar sin casa, actualmente con casa, ubicada en el fraccionamiento Serapio Rendón esta ciudad, Municipio y departamento de Mérida, en la manzana cuatrocientos cuatro, de la sección catastral nueve, marcado con el número doscientos veintiseis de la calle ciento veintisiete, con la superficie de ciento veinte metros cuadrados, que mide ocho metros de frente por quince metros de fondo y linda: al Norte, con la calle de su ubicación; al Sur, con el predio número doscientos veintisiete de la calle ciento veintisiete; al Oriente, con el predio número doscientos veinticuatro de la calle ciento veintisiete B, y al Poniente con la calle cuarenta y seis B. Dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos veintitres del tomo ciento setenta y siete letra B Volumen Tercero del Libro primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del estado. AVALUO PERICIAL: \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día catorce de julio del año en curso, a las diez horas y en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado los dos tercios del avalúo pericial, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ello. Y para

su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. EN DERECHO AMELGA MARIA
HERRERA MOGUEL.**

Publíquese los días 3,6, y 11 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 232/99, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAUL ANTONIO FRANCO SOSA, EVELYN ESTHER FERNANDEZ PERAZA DE FRANCO Y RAMIRO NOH GASCA; se decretó el remate en Pública Subasta Y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

" Predio número doscientos cinco de la calle sesenta y cuatro del fraccionamiento Jacinto Canek de esta ciudad, ubicado en la manzana doscientos cuarenta y seis de la sección catastral veinticuatro, con la extensión de nueve metros de frente por dieciocho metros de fondo; superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, de figura regular, y los linderos siguientes: al Sureste, la calle sesenta y cuatro; al Noroeste, el predio número doscientos cinco interior de la misma calle; al Suroeste, los predios números doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y cinco todos de la calle cincuenta y tres; al Noroeste, el predio número doscientos tres de la calle sesenta y cuatro". Dicho predio obra inscrito a folios ciento setenta y uno del tomo sesenta y ocho "N", volumen segundo de Urbanas del Libro Primero de Registro Público de la Propiedad del Estado

Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésimo segunda párrafo tercero del contrato motivo de este juicio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día tres de agosto del año en curso a las diez horas en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADO ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio del 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha treinta de marzo del año en curso, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 167/98, relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por la licenciada JEANETTE ROSADO NOVELO como apoderada de "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, hoy denominada "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por el licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO con el mismo carácter en contra de los señores JOSE FRANCISCO ARGUELLES VENTURA y MARIA ELENA SANCHEZ FLORES DE ARGUELLES, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del PREDIO NUMERO TRESCIENTOS DOS DE LA CALLE DIECISEIS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE ESTA CIUDAD, mismo que se describe a continuación:

"Solar con casa, ubicado en el FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS de esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana doscientos ochenta y ocho de la sección catastral seis, marcado con el número TRESCIENTOS DOS de la calle DIECISEIS con la extensión de diez metros de frente por treinta y tres metros cuarenta centímetros de fondo, de figura irregular consistente en que su lado Suroeste, mide solo treinta y tres metros diez centímetros. Superficie de trescientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Noroeste, la calle dieciséis; al Suroeste, el predio número trescientos cuatro de la misma calle; al Noreste, el predio número trescientos de la propia calle; y al Sureste, ejidos de Itziminá y Pacabtún". Dicho predio obra inscrito a folios ochenta y siete del tomo ciento setenta y seis "A" volumen tercero de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble, esto es la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del código de procedimientos civiles del Estado.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación, en el local de este Juzgado, el día dos de agosto del presente año, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón. En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOÉZA.

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio del 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha primero de junio del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo

Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, en el expediente número 301/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor ANDRES BRICEÑO RUIZ y de su causahabiente NOEMI DEL SOCORRO CELIS CASTILLO DE AKE, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos treinta y uno de la sección catastral veintitrés, marcado con el número CIENTO CUARENTA Y OCHO de la calle TREINTA Y CINCO del Fraccionamiento "Mulsay", que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo; superficie de doscientos metros cuadrados; y linda; al Norte, la calle treinta y cinco; al Sur, el predio número ciento cuarenta y nueve de la calle treinta y siete; al Oriente, el predio número ciento cuarenta y seis de la calle treinta y cinco; y al Poniente el predio número ciento cincuenta de la calle treinta y cinco". Dicho predio obra inscrito a folios trescientos cinco del Tomo trescientos treinta y ocho letra "C", Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para en remate la cantidad de: ONCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE ES EL VALOR CATASTRAL DE Dicho BIEN INMUEBLE.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día nueve de agosto del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio del 2000.

JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL C. CARLOS ORTIZ VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos y constancias de la causa número 50/00, insturido en contra de NICEFORO PEREZ CHI, ALEJANDRO EK CHI, ORLANDO PEREZ CHI, como probables responsables del delito DE LA EMBRIAGUEZ (los dos primeros indiciados) Y LESIONES CONTRA FUNCIONARIO PUBLICO U DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES (el último indiciado), denunciados por Carlos Ortiz Vega, Agente de la Policía Judicial del Estado, la Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo que en su parte conducente dice lo siguiente.

JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL.- Mérida, Yucatán, Junio 28 veintiocho del año 2000 dos mil.

VISTOS: Se tiene por recibido de los ciudadanos Director de la Policía Judicial del Estado, el oficio número 413/2000, de fecha 30 treinta de Mayo del año en curso, por medio del cual remite copia del informe del ciudadano JOSE RAMON GARCIA FERRER, Agente de la Policía Judicial del Estado, donde manifiesta el resultado de la investigación al que fue comisionado, consistente en localizar el domicilio del denunciante CARLOS ORTIZ VEGA; del Defensor del inculpado NICEFORO PEREZ CHI, quien lo es el Pasante de Derecho RENE IGNACIO ARGAEZ, el memorial de fecha 22 veintidos de Junio del año en curso, por medio del cual solicita nueva fecha y hora para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA y el citado inculpado PEREZ CHI asimismo solicita que se le notifique al referido denunciante, a través del Diario Oficial del Estado por las razones que en el mismo expone; agréguense a estos autos el oficio y memorial de referencia para lo que legalmente corresponda; Y por lo que respecta a la solicitud hecha por la defensa es de accederse como desde luego se accede, por lo que se señala como nueva fecha el próximo día 17 diecisiete de Julio del año en curso a las 10:00 diez horas, para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA Y el procesado PEREZ CHI; en razón de que se ignora el domicilio del citado denunciante y la policía judicial no ha podido localizarla, procedase a notificar dicha diligencia por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado tal y como lo establece el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor; diligencias que se llevarán a cabo en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los arriba mencionados con identificación vigente y copia fotostática de la

misma; así mismo se les apercibe de que en caso de no comparecer en fecha y hora se alada se les impondrá el primer medio de apremio que señala el artículo 84 ochenta y cuatro fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Séptimo de Defensa Social, Licenciada Rubí Guadalupe González Alpuche, asistida de la secretaria que autoriza Licenciada Bertha Elena Quintal Moo/ Lo certifico.

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO HACER LA NOTIFICACION ORDENADA EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS QUE DEBERAN HACERSE EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. FUNDAMENTO: ARTICULOS 65 SESENTA Y CINCO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, EN VIGOR.

MÉRIDA, YUCATAN; A 6 DE JULIO DEL AÑO 2000.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL

LIC. PEDRO ANTONIO CHAN GONZALEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de Julio del año 2000.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACION.
C. ANTONIO CHI CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 100/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Rosa Elena Alonzo Sosa en contra de usted, el Juez de mi adscripción que lo es del conocimiento ha dictado un proveido cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Juzgado Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado.- Tekax, Yucatán, a veintinueve de febrero del año dos mil. VISTOS: Por presentada Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta, acumúlese a su expediente para los efectos legales correspondientes; atento a lo solicitado y por cuanto la testimonial rendida en autos consistente en las declaraciones de los señores Pedro Pablo Medina Narváez y Nancy Beatriz Ojeda Cuxim, misma que tiene pleno valor legal conforme a los artícu-

los 314 y 315 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en tal virtud, tiénesele por presentada a la compareciente Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta de fecha dieciocho de febrero en curso, certificados y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra de su esposo Raúl Antonio Chi Castro, por los motivos y para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta la demanda en la vía y forma propuestas, en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, emplazándola para que dentro del término de cinco días produzca su contestación. Asimismo, tiénese por ofrecidas las pruebas que relaciona la promovente en su referido memorial, las que se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto en el presente expediente no se tienen los elementos suficientes para poder decretar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, en vigor, resérvese éstas para decretarse al tenerse por contestada la demanda o acusada la rebeldía a la Ley. Notifíquese este proveido al Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad. Y por cuanto se asegura que el demandado Raúl Antonio Chi Castro es de domicilio ignorado, cúmplense lo ordenado conforme al artículo 29 del Código Adjetivo de la materia ta citado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, Abogado José Teodoro Alonzo Lara, asistido del Secretario Segundo que autoriza, Licenciado Román Ku Jiménez. Lo certifico.- JOSE TEODORO ALONZO LARA.- R. KU J.- RUBRICAS."

Y por cuanto se asegura que usted es de DOMICILIO IGNORADO, le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveido que inmediatamente antecede preinserto, por medio de tres publicaciones por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en la ciudad de Mérida, dejando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

Tekax, Yucatán, a dos de Marzo del año 2000.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO JAIME ALFONSO HAU CHAN.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora CRISTY ESMERALDA ESPINOSA BRITO en contra del señor JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

***JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**

Mérida Yucatán, a veintiocho de junio del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentada a la señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita; tiénese a la citada señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su escrito de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, certificados del Registro Civil y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil de divorcio en contra del señor Javier Emanuel Argáez Carrillo, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; por lo que respecta a las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvese para ser proveídas en su oportunidad; y por cuanto se asegura que el señor Javier Emanuel Argáez Carrillo demandado en este Juicio es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Bachiller Julián Solís Cano. Lo certifico.

**PEDRO R. ALFARO G. JULIAN SOLIS
CANO RUBRICAS".**

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenada en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario

Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de información diaria de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 3 de Julio del año 2000.

**LA ACTUARIA
LICENCIADA EN DERECHO
JUANA DE DIOS PECH CHAN.**

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOMICILIO IGNORADO.

**C. RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA
ALICIA PARRA CARRILLO.**

Que en el Expediente número 383/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA se han dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a diecisiete de abril del año dos mil.

vistos: por presentado JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA con su memorial de cuenta, como solicita en el mismo y atento lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad ambos del Estado, en sus oficios números 760/99 Y 6389/99 de fechas cinco de septiembre y cuatro de diciembre del año próximo pasado, respectivamente y al resultado de la información testimonial rendida en el presente juicio, por cuanto se ha acreditado que los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO son de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, por medio tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, Testimonio de escritura publica que contiene una cancelacion parcial de hipoteca, una compraventa y un contrato de apertura de credito con Interes y garantia hipotecaria, certificado del estado de cuenta expedido por los Contadores del banco acreedor y copias simples que acompaña promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO, en cobro de las siguientes prestaciones: a) el pago de la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil, seiscientos ochenta y siete pesos, con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, en concepto de capital vigente, hasta el día veintiocho de enero del año en curso, b) el pago de la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos, con trece centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día veintiocho de enero del presente año, mas los intereses que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, c) el pago de la cantidad de ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, moneda nacional en concepto de intereses moratorios hasta el día veintiocho de enero ultimo, mas los intereses moratorios que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, d) el pago de la cantidad de quinientos tres pesos, con ocho centavos, moneda nacional en concepto de primas de seguros hasta el día veintiocho de enero del año en curso, mas las primas de seguros que se sigan venciendo hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo e) el pago de la cantidad de cuarenta y cinco pesos, moneda nacional en concepto de gastos de cobranza hasta el día veintiocho de enero del presente año mas los gastos de cobranza que se efectuen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, f) el pago del impuesto al valor agregado que resulte del calculo de los intereses que se generen y g) las costas y gastos del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de

Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que el predio hipotecado, no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el numero CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA CALLE VEINTINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO MULSAYDE ESTA CIUDAD, en consecuencia se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente, sea inscrito en los libros de dicha oficina el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designado como depositario del dicho bien inmueble al ciudadano RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dara posesion de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en autos de acuerdo a lo establecido en la clausula vigesima primera inciso c del contrato motivo de este juicio, córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que lo documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, esto de conformidad con el articulo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su citado escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Finalmente, tiénese por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones en este juicio en su nombre y representación a los ciudadanos EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, GEORGINA MARIA MENDEZ VAZQUEZ, MARIA ENRIQUE AGUILAR CANTO Y EDUARDO AGUILAR VICTORIA. Notifiquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado, les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en los proveídos que anteceden, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial

del Gobierno del Estado y en algún otro periódico. Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán, a 28 de abril del año dos mil.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GERTRUDIS GUADALUPE
PERERA OJEDA.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del
2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAA-
MAL.

En el expediente número 194/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL en contra de FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ; se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a siete de junio de dos mil. Vistos: por presentados los ciudadanos JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA con su memorial de cuenta, contestando la vista que se le diera en proveído de fecha treinta de mayo último, como se solicita, atento el estado del procedimiento, el resultado de la información testimonial rendida, los oficios números trescientos cincuenta y ocho diagonal dos mil y dos mil setecientos setenta y siete diagonal dos mil, de fechas catorce y veinte de mayo último, del Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, del Estado, respectivamente, y por cuanto el demandado señor JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAA-MAL es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, requerimiento y traslado ordenados en proveído de fecha seis de marzo del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalia Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a seis de marzo de dos mil. VISTOS: por presentados los Licenciados JOSE MANUEL COBA NAVARRETE Y/O LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL con su memorial de cuenta, pagaré y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los ciudadanos FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ en cobro de la cantidad de VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL como suerte principal, los intereses moratorios al tipo pactado y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 1º., 2º., 5º., 150 fracción II, 151, 152, 154, 167, 170 y 174 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del Código de Comercio reformado en vigor, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuestas; en tal virtud, provéese este auto con efectos de mandamiento en forma a fin de que el Actuario de este Juzgado en funciones de Ministro Ejecutor proceda a requerir a la parte demandada para que en el acto pague a la parte actora el capital e intereses reclamados, apercibiéndola con que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasara al actor y no haciéndolo se le embargarán bienes suficientes a cubrir las indicadas prestaciones y las costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de la persona nombrada por éste. Hecho el embargo, acto continuo se notificará a la parte demandada o a la persona con la cual se haya practicado la diligencia que dentro del término de de cinco días comparezca dicha parte demandada ante este Juzgado a hacer paga llana de las cantidades reclamadas y las costas o a oponerse a la ejecución si para ello contare con excepciones y se le entregarán las copias simples exhibidas debidamente cotejadas; asimismo, se tienen por anunciadas las pruebas por su parte, las cuales de admitirán y desahogarán en su momento procesal oportuno. Y guárdese en la seguridad de este juzgado el título de crédito exhibido, previa copia certificada que del mismo se deje en autos. Fundamento: artículo 1055 fracción VI del Código de Comercio reformado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalia Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED
ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA

NOTIFICACION, TRASLADO, EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN..

MERIDA, YUCATAN A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO
DANIEL RICARDO DURAN PARRA.

Publiquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el expediente número 1295/93, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, continuado posteriormente por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, luego por EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA y actualmente por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ todos como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a tres de febrero del año dos mil.

Vistos: por presentado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y

el algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de junio del año de mil novecientos noventa y tres.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, antes, AHORA SOCIEDAD ANONIMA, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: A) La cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de pago insoluto de capital vigente; B) La cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de cuarenta y un abonos mensuales y consecutivos adeudados, que corresponde a amortización de capital e intereses ordinarios; C) La cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios, D) los intereses moratorios; E) El pago de seguros de vida, así como de incendio, terremoto, etc., derivados del mismo crédito, mismos que se hacen constar en el documento base de la acción y demanda; F) El pago de las costas y gastos que genere el presente procedimiento, regulados que sean conforme a derecho. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuesta y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número ciento setenta de la calle veintitres, del

Fraccionamiento Mulsay, de esta Ciudad, inscrito a folios sesenta y dos partida segunda del Tomo Doscientos doce letra "P", Volumen Tercero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado, tiénese por designado de dicho bien al Licenciado JUAN JOSE JAIME HEREDIA, bajo su responsabilidad de la parte actora, dése posesión a éste de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en los términos de la cláusula Vigésima primera, apartado C, del contrato motivo de este juicio, hágase saber al depositario su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 9 de febrero del año 2000.

El Actuario:

LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. GABRIEL ARJONA ARCOS.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 1583/96, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por JUAN JOSE MATOS

GONZALEZ como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS, la Ciudadana Juez ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Por presentado el señor JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha dieciséis de junio del año en curso, y atenta la información judicial rendida y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado señor GABRIEL ARJONA ARCOS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Baralobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M. B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, su carácter de apoderado BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS en cobro de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital; la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y que

se sigan generando hasta que se verifique con pago el total de todo lo adeudado, y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 y 586 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el número 586 fracción II del referido Código Adjetivo en Materia Civil a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el bien siguiente: predio número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle TREINTA Y UNO diagonal del Fraccionamiento Paseos de Itzincab de Umán, Yucatán, inscrito a folios TRESCIENTOS CUARENTA, del tomo SESENTA Y CINCO "N", volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expidase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Ciudadano RICARDO PÉREZ PENICHE, bajo la responsabilidad de la parte actora, dése al depositario nombrado posesión de su cargo sin necesidad de otorgar fianza de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera, inciso C del contrato base del juicio, hágase saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, proceda a hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deben hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta

Ciudad. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 15 de octubre de 1999.

EL C. ACTUARIO
LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ
FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. FELIPE MARTINEZ OSORIO.
DOMICILIO.- IGNORADO.**

En el expediente número 1257/97, relativo al Juicio extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FELIPE MARTINEZ OSORIO; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

" Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento al estado del procedimiento y por cuanto que en autos de advierte que el demandado en este juicio FELIPE MARTINEZ OSORIO, es de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha once de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

" Mérida, Yucatán, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ como perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en este juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, y aceptando el cargo de perito para el que fué nombrado en este asunto; en tal virtud, es de discernirsele como en efecto se le discierne dicho cargo para todos los efectos legales que correspondan; asimismo, tiénesele rindiendo su avalúo pericial, y dése vista a las partes por el término de tres

días de éste y del que se reservará en proveído de fecha quince de junio del año en curso, a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda. Fundamento: Artículos 47 y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRUCAS".

"Mérida, Yucatán a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el ciudadano JUAN JOSE MATOS GONZALEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, designando bajo su responsabilidad al Ingeniero SERGIO R. ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo del bien secuestrado, en este procedimiento, quién está anuente y acepta el cargo, tal como consta con su firma puesta al calce del referido memorial, en tal virtud, es de discernírsele como en efecto de le discierne dicho cargo, para todos los efectos legales que correspondan; fíjase a la parte demandada el término de tres días para que designe al perito que le corresponda para el mismo objeto, apercibiéndola con que de no hacerlo, el suscrito Juez le hará en su nombre y rebeldía, quien asimismo nombrará al perito tercero para el caso de discordia. Y respecto del avalúo comercial que acompaña el citado MATOS GONZALEZ, resérvese para proveer en su oportunidad. Fundamento: Artículos 247, 250 y 400 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, Y APÉRCIBIMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTO POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MERIDA, YUCATAN, A 7 de FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**C. LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias
LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA
ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL.**

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 458/97, relativo al juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO antes, ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN contra de LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento el estado del procedimiento y por cuanto que en autos se advierte que los demandados en este juicio LUIS MARTIN MONSREAL EROSA ALIAS LUIS MARTIN MONSREAL Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL, son de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Tiénese por presentados a SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, el primero como perito de la parte actora y el segundo como perito en rebeldía de la parte demandada con su memorial de cuenta y anexo que acompañan, haciendo las manifestaciones y aclaraciones a que se refieren y rindiendo un nuevo avalúo, del mismo dése vista a las partes por el término de tres días para que expresen lo que a su derecho corresponda. Fundamento: artículo 257 del Cód-

go de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTEDES SON DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, ORDENADA EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUNO OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO.

LIC. LUIS FERNÁNDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MAURO RODRIGUEZ NOVELO y ELIZABETH BURGUETE SALGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 268/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado por el Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores MAURO RODRIGUEZ NOVELO Y ELIZABETH BURGUETE SALGADO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta y como solicita en dicho escrito y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera, párrafo sexto del contrato base de la acción, tiénese por designado al Ingeniero

SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo comercial del bien secuestrado en este procedimiento, quien está anuente y acepta el cargo; confírmese tal designación para los efectos de su aceptación y protesta; así mismo dése vista a la parte contraria de dicho avalúo por el término de tres días para que exprese lo que a su representación y derecho correspondan. Fundamento: artículos 47 y 242 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA LIZAMA M.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado a Juan José Matos González con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; y por cuanto se asegura que la parte demandada señores Mauro Rodríguez Novelo y Elizabeth Burguete son de domicilio ignorado, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe, licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M DE P.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado les hago las notificaciones de los proveídos que anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JOSE FELIPE LAVALLE BURGOS.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AL C. CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1025/99 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA en contra del señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA; la juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidos de mayo del año dos mil.

VISTOS: Por presentada la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA con su memorial de fecha quince de mayo del año en curso, como solicita, se tiene por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió el demandado CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA, por los motivos y para los fines expresados por la actora; se declara perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado, en tal virtud, se dá por contestada la demanda en sentido negativo; notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del Juicio. Fundamento: el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada en derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPE-
TILLO C. A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer la notificación ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de información de los que se editen en esta Ciudad.

Mérida, Yucatán, a 5 de junio de 2000.

LA ACTUARIA.

BR. MARIA EUGENIA ESTRADA ALONZO.

Publíquese los días 7, 10 y 11 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de acuerdos que autorizó y dio fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en los autos del expediente número 1098/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MARIO SILVER SANCHEZ CETINA Y/O KLAUDETH GUADALUPE CAPETILLO LIZAMA como endosatario en procuración de CERVIERA CUAUHEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor JOSE AYUSO BORGES, ALIAS JOSE TOMAS AYUSO BORGES; se decretó como fecha y hora para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar yermo, cercado de albarradas, de la localidad y municipio de Ticul, manzana cuarenta y dos sección catastral primera, número CIENTO NOVENTA Y DOS G de la calle TRECE, extensión: once metros de frente por treinta metros de fondo, figura irregular, consistente en que su lado Oriente paralelo al Poniente, mide veintinueve metros setenta centímetros, superficie trescientos veintinueve metros veinticinco centímetros cuadrados y linda: al Norte, la calle trece, al Sur, predio ciento cincuenta y siete de la calle veintidós; al Oriente, predio ciento noventa y dos de la calle trece y al Poniente predio ciento noventa y dos B de la calle trece". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios dieciocho del tomo ciento sesenta y uno letra A, volumen Primero y descrito a folios cuarenta y cuatro del tomo ciento cuarenta y uno letra S volumen Primero del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado predio, siendo éste por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Fijase para que tenga verificativo la licitación en el local de este Juzgado, el día trece de julio del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se aceptará postura que no reúnan los

requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del citado avalúo pericial, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecisiete días de abril del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.**

Publíquese los días 29 de junio, 5 y 11 de julio del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUILLERMO DE JESUS MENA SALAZAR Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por RAFAEL COELLO MARTINEZ como cesionario de todos los derechos y acciones que en dicho juicio correspondían a la mencionada UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA ASTRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de los señores RAUL SANCHEZ CAMARA, RAFAEL GONGORA FERRAEZ, NIDIA DIAZ DE SANCHEZ Y ANA ROSA BOBADILLA DE GONGORA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda de la parte proporcional que le corresponde a la demandada NIDIA DIAZ DE SANCHEZ sobre el bien inmueble siguiente:-

Terreno rústico con número catastral tres mil quinientos cuatro, ubicado en la localidad Municipio y departamento de Progreso, Yucatán, con la extensión superficial de treinta y tres áreas cero centiáreas, o sea, veinte metros de frente línea al mar, por ciento setenta metros de fondo, con una irregularidad que consiste en que su lado poniente mide ciento sesenta metros y los

linderos siguientes: al Norte, el Golfo de México; al Sur, el tablaje denominado San Bruno, número dos, con número catastral tres mil cuatrocientos cuarenta y dos; al Oriente, el tablaje número tres mil quinientos cinco y al Poniente, el tablaje tres mil quinientos tres, con una superficie total de tres mil trescientos metros cuadrados. Dicho predio obra inscrito a folios trescientos cuarenta del tomo trece letra D del Libro Primero de Rústicas del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL AVALUO PERICIAL DE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA NIDIA DIAZ DE SANCHEZ SOBRE EL CITADO BIEN INMUEBLE.

Se fijó como nueva fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día trece de julio del año dos mil, a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL AVALUO PERICIAL DE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA NIDIA DIAZ DE SANCHEZ SOBRE EL CITADO BIEN INMUEBLE que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.**

Publíquese los días 30 de junio, 4 y 11 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público, en convocación de postores que por proveído de dieciseis de junio del año dos mil, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, en el expediente número 881/99 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los señores ENRIQUE PUGA SANSORES y

MARIA LAURA HUERTA OLIVARES a fin de que se conceda autorización judicial para vender en pública subasta la plena propiedad del predio marcado con el número cuatrocientos cuatro de la calle treinta y tres de la colonia Residencial del Norte (fraccionamiento Chenkú) de esta ciudad, propiedad de los menores ENRIQUE, GUALBERTO E ISAC PUGA HUERTA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del predio marcado con el número cuatrocientos cuatro de la calle treinta y tres de la colonia Residencial del Norte (fraccionamiento Chenkú) de esta ciudad, propiedad de los menores ENRIQUE, GUALBERTO E ISAC PUGA HUERTA; que se describe como sigue:

"Predio urbano con construcción ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos treinta y siete, de la sección catastral veinticuatro, marcado con el número cuatrocientos cuatro de la calle treinta y tres de la colonia Residencial del Norte (fraccionamiento Chenkú), con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo; superficie de ciento sesenta metros cuadrados, y con las medidas parciales y colindancias siguientes: al Norte, en ocho metros con la calle treinta y tres; al Sur, en ocho metros con el predio número cuatrocientos cinco de la calle treinta y cinco; al Oriente, en veinte metros con el predio número cuatrocientos dos de la calle treinta y tres; y al Poniente, en veinte metros, el predio número cuatrocientos seis, de la calle treinta y seis. Dicho predio se encuentra inscrito a folios cuarenta y nueve del tomo doscientos veinticinco letra P Volumen Sexto de Urbanas, Libro primero del Registro Público de la Propiedad del estado, AVALUO PERICIAL: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día dos de agosto del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado los dos tercios del avalúo pericial, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ello. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. EN DERECHO AMELGA MARIA
HERRERA MOGUEL.

Publíquese los días 6, 11 y 14 de julio del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, asistida de la Secretaría que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como apoderados de la Sociedad denominada UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONTROLES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de los señores RAUL ABRAHAM BOLIO SONDA, MARIA JESUS ZAPATA ENCALADA, GUADALUPE DEL PERPETUO SOCORRO CAMARA BAZ, alias GUADALUPE DEL SOCORRO CAMARA BAZ y MANUEL JESUS BOLIO SONDA, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

"Solar con casa, ubicado en la Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana treinta y tres de la sección catastral tres, marcado con el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE de la calle SETENTA Y DOS, con la extensión de siete metros, ochenta y cinco centímetros de frente por cincuenta y cuatro metros, ochenta centímetros de fondo, con una superficie de Cuatrocientos Treinta y Dos metros, Cuarenta Decímetros cuadrados, y los linderos siguientes, según sus títulos: al Oriente, la calle setenta y dos; al Norte, predio de Ninfa Pereira de Cervera; al Sur, predios de Pedro Rejón, Faustino Uc y Josefina Osorno y al Poniente predio de Fernandino Cantón Moreno", inscrito a Folios cuarenta y dos del Tomo ciento setenta y cinco "B", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Solar con casa, ubicado en la Colonia García Ginerés (Pensiones) de esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos doce, de la sección catastral trece, marcado con el número TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES de la calle CINCO "E", con la extensión de diez metros de frente por veinte y dos metros de fondo, con

una superficie de Doscientos veinte metros cuadrados; y los linderos siguientes: al Norte, el predio número trescientos cuarenta de la calle cinco D; al Sur, la calle cinco E; al Oriente, el predio número trescientos cuarenta y uno de la misma calle; y al Poniente, el predio número trescientos cuarenta y cinco de la propia calle". Inscrito a Folios trescientos cincuenta y uno del Tomo ciento cincuenta y ocho B volumen Primero de Urbanas, del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

"Solar con construcción, ubicado en la Colonia García Ginerés (San Damián) de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos diecisiete de la sección catastral trece, marcado con el número TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE de la calle ONCE A, con la extensión de nueve metros de frente por veinticuatro metros de fondo, con una superficie de Doscientos Dieciséis metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, el predio número trescientos sesenta y ocho de la calle once; al Sur, la calle once A; al Oriente, el predio número trescientos sesenta y cinco de la misma calle y al Poniente el predio número trescientos sesenta y nueve de la propia calle". Inscrito a Folios ciento veinte del Tomo ciento cincuenta y ocho B de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate, el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

"Solar cercado de albarradas con casa de ripio y paja, ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, marcado con el número CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS de la calle SETENTA Y DOS; con la extensión de veintitrés metros veinticinco centímetros de frente, por sesenta y un metros veinte centímetros de fondo; con una superficie de mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, predios números quinientos catorce, quinientos dieciseis y quinientos dieciocho de la calle setenta y dos; al Sur, predio número cuatrocientos setenta y dos B, de la calle setenta y dos; al Oriente, predios números cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y uno A y cuatrocientos setenta y uno B de la calle setenta y al Poniente la calle setenta y dos". Inscrito a Folios treinta y ocho del Tomo ciento setenta y cinco B Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de CIENTO

UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tengan lugar las licitaciones las audiencias de los días TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y DOCE HORAS, respectivamente, y el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS Y DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, respectivamente, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los doce días del mes de Junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 6, 11 y 14 de julio del año 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha PRIMERO DE JUNIO del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 974/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de los señores MARICELA DEL SOCORRO MARTIN CARDEÑA y ANDRES ALBERTO HERRERA RUIZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana Trescientos setenta y cuatro A del cuartel séptimo, marcado con el número Seiscientos noventa y tres de la calle cuarenta y dos, con la extensión de once metros de frente por cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de fondo; de figura irregular

cuyo perímetro se describe así: Partiendo del vértice del ángulo sureste hacia el norte sobre la calle cuarenta y dos, que es su frente, mide once metros de este punto hacia al oeste mide cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros; de este punto hacia el Sur mide nueve metros; y de este punto hacia el Oriente hasta el punto de partida mide cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros. Superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte predio número Seiscientos noventa y cinco; al Sur, predio número seiscientos noventa y uno; al Oriente, la calle Cuarenta y dos y al Poniente, predio de Manuel Magaña". Dicho predio obra inscrito a folios Ciento veinte del Tomo Doscientos treinta y ocho letra "M", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, Moneda Nacional, que es el avalúo catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día OCHO de AGOSTO del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VÁZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 6, 11 y 14 de julio de 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, en el expediente número 242/98 relativo al Juicio

Extraordinario Hipotecario promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, inicialmente y continuado por EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA Y CONTINUADO POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, todos como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de LUIS JAVIER VIERA URTECHO Y EUGENIA ANGELICA SILVEIRA RAMIREZ, se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en el Fraccionamiento SERAPIO RENDON III, de esta Ciudad; Municipio y partido de Mérida, en la manzana trescientos setenta y uno de la sección catastral veinte, marcado con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO de la calle CUARENTA Y SEIS "F" con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, con el predio número doscientos cuarenta y dos y doscientos sesenta y cuatro de la calle ciento treinta y uno, al Sur, con el predio número doscientos cuarenta y tres de la calle cuarenta y seis F; al Oriente, con el predio doscientos cuarenta y uno de la calle cuarenta y ocho; y al Poniente con la calle de su ubicación." Dicho predio obra inscrito a folios trescientos sesenta y uno del Tomo ciento uno letra "V", Volumen Primero del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, como valor catastral del citado bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día tres de agosto del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para ello. Los autos paran en la secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido en presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
LINA MARGARITA VÁZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 6, 11 y 14 de julio del 2000.

CLUB CAMPESTRE DE MERIDA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas del Club Campestre de Mérida, S.A. de C.V., para la Asamblea General ordinaria Anual, que se efectuará el próximo día jueves 27 de julio del 2000, a partir de las 9 horas, en el local social, predio número 500 de la calle 30 diagonal, de la colonia México de esta Ciudad conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura de la convocatoria.
- II. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los accionistas.
- III. Declaración que hará el Presidente de estar legalmente constituida la Asamblea.
- IV. Informe del Presidente.
- V. Informe de Tesorería.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad, revisados en los informes anteriores.
- VIII. Lectura del informe de los auditores.
- IX. Asuntos generales.
- X. Elección de las personas que constituirán el Consejo de Administración en el próximo ejercicio social.
- XI. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas.
- XII. Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a dicha Asamblea, los señores Accionistas deberán con veinticuatro horas de anticipación depositar sus acciones en la Tesorería del Consejo, a fin de que les expidan la constancia respectiva, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima de la Escritura de Constitución Social.

Mérida, Yucatán, 11 de julio del 2000.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez.
Presidente

Sr. David Lago Ancona.
Secretario

CLUB CAMPESTRE DE YUCATAN, A.C.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados de número y miembros afiliados del Club Campestre de Yucatán, A.C., para la Asamblea General de Asociados, que se efectuará el próximo día jueves 27 de julio del 2000, a partir de las 10:30 horas, en el local social, predio número 500 de la calle 30 diagonal, de la colonia México de esta ciudad conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura de la convocatoria.
- II. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los asociados de número.
- III. Declaración que hará el Presidente de estar legalmente constituida la Asamblea.
- IV. Informe del Presidente.
- V. Informe de Tesorería.
- VI. Informe de los auditores.
- VII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Asociación, revisados en los informes anteriores.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Elección de los componentes de la Junta Directiva, conforme a la Cláusula decimotercera de la escritura de la Constitución Social.
- X. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados.
- XI. Clausura de la Asamblea.

Mérida, Yucatán, 11 de julio del 2000.

JUNTA DIRECTIVA

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez.
Presidente

Sr. David Lago Ancona.
Secretario

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**